



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS
DECLARACIONES MENSUALES DE UNA EMPRESA DE
COMERCIALIZACIÓN DE CALZADOS DEL DISTRITO DE SAN
MIGUEL - 2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS

KAREN BEATRIZ RIOS LEÓN

ORCID: 0000-0001-6822-9408

LENNY PAMELA RIOS LEÓN

ORCID: 0000-0002-4300-6723

ASESOR

MG. HUGO EMILIO GALLEGOS MONTALVO

ORCID: 0000-0002-3659-9970

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, AGOSTO DE 2020

DEDICATORIA

Dedicado a mis padres, esposo y mi pequeña hija que fueron mi motivación en el proceso de esta investigación.

Karen Rios León

Dedico el presente trabajo de investigación a mis padres Ricardo Rios de la Cruz y Teresa Leon Rodriguez, por brindarme el apoyo en este difícil camino universitario.

Lenny Rios León

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a nuestras familias, por su apoyo incondicional para la culminación en nuestros estudios universitarios.

Al nuestro asesor de tesis, que siempre estuvo dispuesto a ayudarnos para culminar esta investigación, proporcionándonos su valioso tiempo, conducción y orientación.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática.....	12
1.2 Importancia y justificación de la investigación.....	15
1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos.....	16
1.4 Limitaciones de la investigación.....	16

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio.....	19
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	22
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada.....	43

CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación.....	50
3.2 Población y muestra.....	51
3.3 Hipótesis.....	52
3.4 Variables - Operacionalización.....	53
3.5 Métodos y técnicas de investigación.....	55
3.6 Analisis estadistico e interpretacion de los datos.....	56

CAPITULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis de fiabilidad de las variables.....	58
4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	59
4.3 Contrastación de la hipótesis.....	67

CAPITULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones.....	72
5.2 Conclusiones.....	73
5.3 Recomendaciones.....	74

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Tasas del Impuesto a la Renta anual
Tabla 2	Población para encuestas
Tabla 3	Muestra para encuestas
Tabla 4	Matriz de operacionalización de la variable: Régimen MYPE Tributario
Tabla 5	Matriz de operacionalización de la variable: Declaraciones mensuales
Tabla 6	Resultados de validación del cuestionario
Tabla 7	Estadísticas de fiabilidad de la variable: Régimen MYPE
Tabla 8	Estadísticas de fiabilidad de la variable: Declaraciones mensuales
Tabla 9	Descripción de la variable: Régimen MYPE Tributario
Tabla 10	Descripción de la dimensión: Micro y pequeñas empresas
Tabla 11	Descripción de la dimensión: Contabilidad simplificada
Tabla 12	Descripción de la dimensión: Personas comprendidas al RMT
Tabla 13	Descripción de la variable: Declaraciones mensuales
Tabla 14	Descripción de la dimensión: Liquidación de impuestos
Tabla 15	Descripción de la dimensión: Cronograma de obligaciones mensuales
Tabla 16	Descripción de la dimensión: Tributos administrados por Sunat
Tabla 17	Correlaciones entre variables
Tabla 18	Correlación: Micro y pequeñas empresas y liquidación de impuestos
Tabla 19	Correlación: Contabilidad simplificada y cronograma mensual de obligaciones mensuales
Tabla 20	Correlación: Personas comprendidas al RMT y los tributos administrados por Sunat

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Régimen MYPE Tributario
Figura 2	Micro y pequeñas empresas
Figura 3	Contabilidad simplificada
Figura 4	Personas comprendidas al RMT
Figura 5	Declaraciones mensuales
Figura 6	Liquidación de impuestos
Figura 7	Cronograma de obligaciones mensuales
Figura 8	Tributos administrados por Sunat

EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES MENSUALES DE UNA EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE CALZADOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - 2019

KAREN BEATRIZ RIOS LEÓN

LENNY PAMELA RIOS LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

Este trabajo de investigación sostuvo como objetivo general establecer de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del Distrito de San Miguel - 2019. El método de investigación fue cuantitativo, además el instrumento de recolección de datos fue la encuesta. Se determinó que existe relación entre las variables el nivel de significancia 0.015, en consecuencia se concluyó que el Régimen Mype Tributario se relaciona con las Declaraciones Mensuales debido de que los ingresos netos reales obtenidos, según los límites que establece el Régimen MYPE podrían variar al presentar las declaraciones mensuales. Asimismo, las micro y pequeñas empresas se relacionan con la liquidación de impuestos debido a que la empresa se encuentra inscrita como micro empresa, puesto que no supera las 150 UIT de ingresos anuales de modo que se relaciona con la liquidación de impuestos, le corresponde la tasa del 1% del IR para los pagos a cuenta. Además, el llevado de una contabilidad simplificada facilita en la declaración oportuna de los impuestos según el cronograma de las obligaciones mensuales. Las personas comprendidas al RMT no se relacionan con los tributos administrados por Sunat debido a que la empresa es persona jurídica acogido al Régimen MYPE y tiene las misma obligaciones tributarias que una persona natural.

Palabras clave: micro y pequeñas empresas, contabilidad simplificada, personas comprendidas al RMT, liquidación de impuestos, cronograma de las obligaciones mensuales.

THE MYPE TAX REGIME AND ITS RELATIONSHIP WITH THE MONTHLY DECLARATIONS OF A FOOTWEAR MARKETING COMPANY OF THE DISTRICT OF SAN MIGUEL - 2019

**KAREN BEATRIZ RIOS LEÓN
LENNY PAMELA RIOS LEÓN**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The general objective of this research was to establish how the MYPE Tax Regime is related to the monthly declarations of a footwear marketing company in the San Miguel District - 2019. The research method used was quantitative, in addition the data collection instrument was the survey. It was determined by the 0.015 significance level that there is a relationship between the variables, so it was concluded that the Mype Tax Regime is related to the Monthly Returns because the real net income obtained, according to the limits established by the Mype Regime, could vary when submitting the monthly returns. Likewise, micro and small companies are related to the settlement of taxes because the company is registered as a small business for not exceeding 150 UIT of annual income, so it is related to the settlement of taxes, the rate of the 1% of IR for payments on account. In addition, the keeping of a simplified accounting, facilitates the timely declaration of taxes according to the schedule of monthly obligations. The people included in the RMT are not related to the taxes administered by Sunat because the company is a legal person under the Mype Regime and has the same tax obligations as a natural person.

Keywords: micro and small companies, simplified accounting, people included in the RMT, tax settlement, schedule of monthly obligations.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación lleva como título *El Régimen MYPE Tributario y su relación con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019*. En esta investigación se desea poner en conocimiento de que manera se relaciona el Régimen MYPE Tributario con las declaraciones mensuales puesto que por desconocimiento se declaraba erradamente y evadiendo impuestos por falta de información de los beneficios tributarios que nos brinda el Régimen MYPE. El desarrollo de las MYPE es fundamental ya que es un gran aporte y sustento a la economía del país por el gran aumento de este tipo de empresas. De este modo el presente trabajo de investigación, se fragmentó en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo se reconoció el problema a nivel internacional y nacional, asimismo se determinó el problema principal de la empresa respecto a de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel en el año 2019. Se realizó con el objetivo de determinar la relación del Régimen MYPE Tributario y las declaraciones mensuales.

Se presentó el marco teórico que abarca los antecedentes de investigación a nivel internacional y nacional relacionadas con el problema de investigación, además se realizaron las definiciones conceptuales de las variables Régimen MYPE Tributario y las declaraciones mensuales, las dimensiones y los indicadores, estas definiciones se recolectaron de libros, revistas, blogs, plataformas, etc. Además se presentaron normas legales relacionadas a las variables.

Se ha representado el tipo de la investigación correlacional - descriptivo, además se planteó que el diseño es no experimental - transversal. Se determinó la población y muestra de muestra investigación, asimismo la hipótesis planteada abarcó que el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019. Se determinaron los métodos y técnicas de investigación, siendo la principal la encuesta, conformada por 18 preguntas.

En este capítulo se demostró mediante la prueba del Alfa de Cronbach que el instrumento de investigación utilizado para ambas variables es fiable con un coeficiente de 0.897 en la variable Régimen MYPE Tributario y 0.757 en la variable declaraciones mensuales. Además, se describieron los resultados obtenidos de cada dimensión. Por último, se determinaron las correlaciones obtenidas mediante el estadígrafo Rho de Spearman para afirmar o negar las hipótesis.

Este capítulo comprende las discusiones las cuales se realizaron comparando los resultados obtenidos del SPSS con las conclusiones de los antecedentes del marco teórico, además se realizaron las conclusiones en base a los resultados de las hipótesis. Finalmente se brindaron las recomendaciones a la empresa de comercialización de calzados.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

El tema de investigación de la presente tesis es *El Régimen MYPE Tributario y su relación con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019*. La empresa materia de investigación fue constituida en el año 2017, se dedica a la comercialización de calzados al por mayor y menor, por lo que se cuenta con tres oficinas y un sólo almacén en el domicilio fiscal. Por el corto período de constitución de la empresa, esta se encuentra en un proceso de crecimiento, por lo que se ha podido identificar que la empresa se encuentra acogida al Régimen MYPE y tiene una problemática constante en sus declaraciones mensuales debido a que los dueños no emiten facturas para todos los ingresos obtenidos por la ventas de la mercadería, asimismo no se registran las compras reales realizadas para la empresa. Estos problemas generarían posteriormente contingencias tributarias ya que la empresa no esta registrando la información correcta y real en las declaraciones mensuales, por ende, no se pagan los tributos reales.

A nivel internacional

El país de Colombia es el más costoso en impuestos a las empresas comparado con la región, pues cobra el 53.3% de sus ingresos a las empresas grandes y con la anterior reforma tributaria en el 2018 estaría cobrando 46.6%. Aunque el caso de la Pyme es diferente sigue siendo muy alto. En 2014 pagaron el 38.3% y en el 2018 estarán tributando el 35.8% de sus ingresos. Es por eso que una serie de estudios y discusiones han llevado a la conclusión de que la manera en la que aplican los impuestos en Colombia es antitécnica y atenta contra la inversión ya que eleva los impuestos a las personas jurídicas y los minimiza a las personas naturales. Colombia debería racionalizar la tributación.

Por ello, se debe nivelar las tarifas para que todo el mundo pague lo mismo de acuerdo con su capacidad económica. Hoy por hoy hay muchas coyunturas, muchos huecos, beneficios y exenciones y entonces la carga tributaria está desnivelada, hay muchos que pagan más que otros, eso en una democracia y en una organización económica adecuada no debe suceder.

La organización de las empresas en el mundo tienen distintos contenidos, debido a que todos poseen regímenes tributarios aplicados a las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas. Las MYPE (micro y pequeña empresa) tienen un papel muy importante ya que son el sustento de la gran parte de las economías del mundo y realizan una labor importante en los países que se encuentran en desarrollo.

A nivel nacional

En relación al Régimen MYPE Tributario en el 2018, que este régimen abarca un porcentaje considerable de micro y pequeñas empresas del país y la recaudación alcanzó los S/1.334 millones, es decir, aproximadamente el 5.5% de la recaudación total por IR de tercera categoría. Asimismo, en el 2018, la recaudación promedio mensual en el Régimen MYPE Tributario fue S/184 por contribuyente empresarial.

En los últimos años nuestro país ha tenido un auge en la formación de nuevas empresas impulsado por la nueva generación de peruanos que buscan emprender en el país dado a las circunstancias económicas. En mayoría estas micro y pequeñas empresas deciden no formalizar ya que consideran que los tributos no los favorecen. Sin embargo, a pesar de ello, se puede decir que son las empresas que se encuentran en el Régimen MYPE de las cuales se recaudan más tributos en nuestro país concentrando la cuarta parte del total de empresas que funcionan en el país.

A nivel local

En cuanto a la situación problemática de la empresa de comercialización de calzados se puede describir que uno de los problemas es que no emite facturas de ventas a todos sus clientes, no presentan sus documentos de manera oportuna al área contable para la correcta declaración de impuestos mensuales, no se registra correctamente la información en los registros de compras. Asimismo, no se registra ni emite toda la información al registro de ventas en sus períodos correspondientes y no cumple con el pago de sus impuestos según el cronograma de vencimientos.

Se considera que las causas por las que se incurren los problemas mencionados son que no emiten facturas de ventas a sus clientes ya que los empresarios no

desean pagar elevados montos de impuestos mensuales, el desconocimiento de los encargados de la empresa hace que no entreguen los documentos cuando son solicitados a tiempo por el área contable, el mal registro de compras y ventas se genera por no entregar las facturas físicas en el período correspondiente, en ocasiones no se cumple con el pago por falta de conocimiento de las consecuencias al no pagar en los plazos establecidos en el cronograma de pagos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Esto trae como consecuencias el no emitir comprobantes de pago, lo cual es considerado evasión de impuestos y si esto es notificado por Sunat, puede generar contingencias tributarias para la empresa. Al no entregar sus documentos al área contable en el tiempo prudente se puede incurrir en errores de cálculo en la liquidación de impuestos y generar multa por datos falsos o rectificatorias, al no tener una correcta información en los registros de compras y ventas no se puede cerrar el movimiento contable en el período correspondiente, el no pagar a tiempo los impuestos generan intereses que afecta en la liquidez de la empresa.

Frente a esta situación problemática a través de la presente investigación que se pretende realizar, se tiene como objetivo el determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona en las declaraciones mensuales en una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel en el año 2019.

Pregunta general

¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019?

Preguntas específicas

¿De qué manera las micro y pequeñas empresas se relaciona con la liquidación de impuestos mensuales en una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019?

¿De qué manera la contabilidad simplificada se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019?

¿De qué manera las personas comprendidas al RMT se relaciona en los tributos administrados por Sunat en una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019?

1.2 Importancia y justificación de la investigación

La importancia de este trabajo de investigación es que las empresas acogidas al Régimen MYPE Tributario tengan conocimiento de la relación que tiene que declarar correctamente, y a tiempo, como declaraciones mensuales y pagos, así obtener los beneficios que brinda este régimen, promoviendo la correcta gestión contable y formalización en las demás empresas mejorando su economía y manejo de recursos.

Justificación económica

La cuarta parte de las empresas en el país son Mypes, por lo que influye considerablemente en la recaudación de los impuestos y es un factor importante para la economía del país que reviste de importancia económica para el presente estudio y de sus variable.

Justificación social

La presente investigación ayudará a que las Mypes tengan conocimiento de que con sus impuestos contribuyen en la recaudación fiscal del país, y así influyen en el financiamiento y desarrollo del país con la generación de trabajos para la sociedad.

Justificación empresarial

Es importante que las empresas tengan conocimientos sobre los beneficios del Régimen MYPE para el correcto cumplimiento de sus declaraciones y obligaciones

permitiéndoles el posicionamiento de la empresa y que les permita crecer económicamente y tributar adecuadamente.

1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos

Objetivo general

Establecer de que manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel – 2019.

Objetivos específicos

Establecer de qué manera las micro y pequeñas empresas se relaciona en la liquidación de impuestos mensuales en una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.

Determinar de qué manera la contabilidad simplificada se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.

Determinar de qué manera las personas comprendidas al RMT se relaciona con los tributos administrados por Sunat de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.

1.4 Limitaciones de la investigación

La investigación presentada cuenta con limitaciones para su elaboración y realización, las cuales no permiten elaborarla de una manera sencilla y eficaz. A continuación se detallan las limitaciones presentadas para la elaboración de esta investigación:

Limitación de tiempo

Para realizar la presente investigación, se trabajó sobre las variables Régimen Mype Tributario y las declaraciones mensuales. Se presenta como limitacion el tiempo porque la empresa proporciona espacios de tiempo limitados para realizar el estudio, entonces se emplearon como estrategias la administración y planificación del ciclo brindado para la investigación.

Limitación de recursos

Para la investigación realizada, los recursos materiales como los libros, revistas y obras son escasos, limitados y desactualizados sobre todo en referencia a la segunda variable que es declaraciones mensuales; por tal razón, se esta realizando un estudio a profundidad para subsanar dicha limitacion.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

Internacionales

Pron, Krvina y Martelli (2017) en su tesis titulada *Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en Pymes Mendocinas en los últimos cinco años* realizada en Mendoza – Argentina para obtener el grado de Contador Público, tuvo como objetivo principal determinar en qué medida las Pymes Mendocinas aprovechan los beneficios fiscales y si los impuestos resultan un delimitante para el avance de la actividad económica principal de una PYME. La investigación fue de tipo descriptiva-explicativa.

La investigación llegó a la conclusión que su sistema tributario es importante y que tienen altas tasas tributarias, además sus impuestos no cumplen con los requisitos fiscales y aunque aprovechan todos los beneficios tributarios estos siguen siendo escasos. Esta investigación es de importancia para el presente trabajo de investigación ya que menciona que las pequeñas empresas deben cumplir con sus impuestos conformes a los requisitos tributarios, como es en el caso de nuestro problema de investigación ya que se quiere determinar la relación del Régimen MYPE con las declaraciones mensuales.

Arreaga y Plúa (2017) en su tesis *Guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para Pymes en Ecuador* realizada en Guayaquil-Ecuador para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, tuvo como objetivo principal preparar una guía con procesos contables que servirá para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que las normativas tributarias exigen en las Pymes de Guayaquil con el objetivo de evitar contingencias fiscales. La investigación fue de tipo descriptiva y se contó con una muestra de 380 personas.

Se concluyó con el planteamiento de una técnica para el correcto procedimiento contable, es decir, el llevado ordenado del libro diario, además de guardar la documentos sustentarios tal como lo establece la normativa. Asimismo, se planteó registrar los facturas de ventas de manera correlativa y cronológica, de esta forma el contribuyente no presentará inconvenientes para identificar clasificar y ordenar por tipo

de documentos al momento de presentar su información ante las administracion, además se evitarán sanciones y multas. Esta tesis es de importancia para el presente trabajo ya que menciona una guía que muestra las maneras que pueden tener las pequeñas y medianas empresas para de cumplir un procedimiento contable, lo cual beneficiaría a que las declaraciones mensuales sean mas llevaderas.

Perez (2016) en su tesis titulada *El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, en las pequeñas y medianas empresas de la Parroquia Lizarzaburu del 2014 y su incidencia en el cumplimiento de los deberes formales* realizada en Riobamba-Ecuador para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, tuvo como objetivo determinar la incidencia del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el cumplimiento de los deberes formales de las pequeñas y medianas empresas. La invetigacion contó con un nivel explicativo y un diseño cualitativo, con una muestra de 190 personas.

Se llegó a la conclusión de que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Pymes de la Parroquia Lizarzaburu es significativo ya que el 63% de propietarios de sus pagos; sin embargo, el 37% de empresas no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias. Esta tesis es de importancia para la presente investigación ya que tiene como conclusión principal el cumplimiento de obligaciones tributarias de Pymes, por lo que el tema investigado tiene gran similitud con el tema que se esta tratando. Será importante tener la información y problemática con respecto a las obligaciones tributarias y de qué manera inciden en las pequeñas y medianas empresas internacionalmente con el fin de comparar y determinar diferencias.

Nacionales

Eugenio, Carlos y Delgado (2017) en su tesis *El Régimen Mype tributario y su incidencia en la recaudación tributaria por la Sunat en la región de Huánuco – 2017* realizada en Huánuco para optar el título de Contador Público, teniendo como objetivo analizar el Régimen MYPE Tributario para conocer si incide en la mayor recaudación tributaria de MYPE en la región de Huánuco. La investigación contó con un diseño transeccional correlacional bajo un enfoque no experimental, tuvo una muestra de 30 personas.

Se concluyó con respecto a las tasas del impuesto a pagar dispuestas en el Régimen MYPE Tributario, en el presente trabajo, que las empresas acogidas al RMT cumplen con sus pagos mensuales y la declaración jurada anual al 100%, en este sentido, la recaudación tributaria en la región de Huánuco es evidente que ha sido mejor. Esta tesis es de importancia para el presente trabajo de investigación ya que muestra un contraste diferente a nuestro caso de lo que es una declaración y pago de impuesto correcto, nos permite hacer un análisis de nuestro problema de investigación.

Juscamaita (2017) en su tesis titulada *La cultura tributaria para las obligaciones del Régimen Mype Tributario de las empresas ferreteras y su incidencia en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017* realizada en el departamento de Ayacucho para optar el título de Contador Público, tuvo como objetivo determinar que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE en las empresas ferreteras por lo que la recaudación en el distrito de Ayacucho es cada vez más elevada. La investigación contó con un diseño cualitativo – descriptivo – bibliográfico - documental de caso y tuvo una muestra de 30 personas.

Se concluyó que la cultura tributaria incide para el oportuno cumplimiento de las obligaciones RMT. Esta tesis es de importancia para el presente trabajo de investigación ya que habla de las obligaciones tributarias como son las declaraciones mensuales en el Régimen Mype Tributario, lo cual nos permite ampliar los conocimientos respecto a nuestro tema.

Tello y Vilca (2019) en su tesis *Proceso contable y su incidencia en la declaración del Impuesto a la Renta mensual de la Distribuidora Inversiones Coquito, distrito de Tarapoto, 2018* realizada en Tarapoto – Perú para obtener el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo determinar la incidencia del proceso contable en la declaración del Impuesto a la Renta mensual de la Distribuidora Inversiones Coquito. La investigación es de tipo básica o pura experimental, tuvo un diseño no experimental y la muestra estuvo conformada por el auxiliar contable.

Se llegó a la conclusión de que el proceso contable incide en la declaración del Impuesto a la Renta mensual. Este resultado se dio ya que la empresa investigada

no cumplía con los procesos debidos evidenciándose en las rectificaciones. El resultado fue contrastado por el análisis que se generó al registro de las ventas, por lo que se evidenció rectificaciones las cuales se originaron por el bajo control en los comprobantes de pago (facturas extraviadas), llegando así a rectificar generando un cambio en el impuesto declarado. Esta tesis es de importancia para el presente trabajo ya que nos habla de la importancia de las correctas declaraciones mensuales y las consecuencias negativas en las empresas de no presentarlas adecuadamente.

2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1. Bases teóricas de la variable: Régimen MYPE Tributario

2.2.1.1. Definiciones de la variable: Régimen Mype Tributaio.

La Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2019c) dice que el RMT fue dirigido para las micro y pequeñas empresas con la finalidad de incentivar su crecimiento brindándoles facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, además esta comprendido por personas naturales y jurídicas, cuyos ingresos anuales no superen 1700 UIT. Se puede decir entonces que el Régimen MYPE está comprendido por personas naturales y jurídicas con ingresos anuales no mayor a 1700 UIT. Este régimen fue creado para las Mypes con la finalidad de fomentar su desarrollo, ya que este régimen brinda condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

El Decreto Legislativo N°1269 (2016) indica que tuvo como finalidad “Establecer el RMT, que lo comprenden: Personas naturales, personas jurídicas, sociedades conyugales y sucesiones indivisas domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable” (p. 1). Como indica el decreto tiene por finalidad determinar los contribuyentes que comprenden el régimen mype, además indica los sujetos que se encuentran excluidos. Así mismo establece los requisitos para acogerse a este régimen.

La Sunat (2019) explica que es un régimen creado para los micro y pequeños empresarios con la finalidad de promover su desarrollo al brindarles facilidades para

el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Entonces según lo indicado por la Sunat se puede decir que este régimen fue creado con el objetivo que las Mypes puedan crecer con mayor facilidad, gracias a las condiciones mas simples que ofrece este régimen para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Bernilla (2019) explica que:

El Régimen Mype esta orientado a aquellos contibuyentes que sus ingresos anuales no excedan 1700 UIT, asimismo es requisito no tener relación directa o indirecta en función capital, con otras empresas, que el total de sus ingresos no superen el monto indicado. (p. 75).

Se puede decir entonces que el Régimen MYPE esta dirigo a micro empresarios cuyos ingresos anuales no excedan las 1700 UIT, además que sean domiciliados en el país y que en funcion capital no tengan vinculacion directa o indirectamente con otros sujetos, cuyos ingresos netos en conjunto no excedan las 1700 UIT anuales.

2.2.1.2. Importancia de la variable: Régimen MYPE Tributario.

La variable Régimen MYPE Tributario es importante para el estudio de investigación ya que la empresa comercializadora de calzados optó por inscribirse en este régimen por los beneficios que otorgan a las pequeñas y microempresas para su desarrollo, a través de un régimen que se acomode a sus obligaciones. Se trata de un contexto mas justo para las micro y pequeñas empresas de nuestro país, ya que tributaran conforme a sus ingresos, lo que no sucedía antes de la aparición de este régimen. Asimismo el RMT ayuda a la formalizacion de nuevas empresas. De esta manera, se genera mas recaudación de recursos para el Estado.

2.2.1.3. Características de la variable: Régimen MYPE Tributario.

Requisitos para inscripción al Remype

Dentro de los requisitos para inscribirse al Remype se debe contar el Registro Único del Contribuyente, tener usuario y clave sol. Contar con al menos un trabajador

y no realizar actividades que esten dentro del rubro de bares, discotecas, casino y juegos de azar.

Acogimiento al Régimen MYPE Tributario

Sunat (2018) dice que corresponde acogerse siempre que cumpla con tres requisitos básicos tal es el caso que al iniciar sus actividades, podrá acogerse en su primera declaración jurada mensual, en el mes de inicio de actividades. Por otro lado, si proviene del NRUS y el RER, se podrá acoger en la declaración mensual siguiente; y finalmente, si proviene del R.G., podrá acogerse en la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Entonces se puede concluir que estos son los requisitos establecidos por Sunat a considerar para acogerse al RMT. Si es una empresa que recién inicia labores podrá acceder en su primer declaración mensual según el cronograma de obligaciones mensuales, si provienen del NRUS o el RER pueden acceder en cualquier mes del ejercicio y si proviene del R.G. podrá acogerse con la declaración del mes de enero del año siguiente.

Los beneficios del Régimen MYPE Tributario

Bernilla (2019) dice que: “En el caso de inicio de actividades en el año 2017 y aquellos que en cualquier mes del 2017 provengan del NRUS, se estableció que la Sunat no sancionará las siguientes infracciones, siempre que se cumplan con corregirlas” (p. 76).

- ✓ No llevar los libros de contabilidad exigidos por ley.
- ✓ Llevar libros contables sin los parámetros establecidos en la norma.
- ✓ Llevar libros contables con fecha de atraso al permitido.
- ✓ No mostrar los libros cuando la administración los solicite.
- ✓ No presentar declaraciones con importe a pagar.

Se puede decir que uno de los beneficios del régimen en el 2017 fue no aplicar multas por infracciones incurridas en dicho período siempre que se corrijan las mencionadas infracciones tales como omitir el llevado de libros contables, llevar con observaciones y con atraso mayor a lo permitido, presentar los libros no documentados y no presentar las declaraciones dentro de los plazos establecidos.

Inclusión de oficio al régimen por parte de Sunat

Sunat (2018) dice que se incluirán de oficio siempre que se detecte a sujetos que generen actividades de conlleven la obligación de tributos y no tengan RUC, o que teniendo RUC no estén afectos a renta de tercera debiendo estarlo, o que registren baja de inscripción la Sunat proceda con acogerlos de oficio siempre que:

- No les corresponda acogerse al NRUS.
- Tenga vinculación directa o indirecta con otras empresas en función a su capital.
- Sean empresas del exterior con filiales en el país.
- Sus ingresos no superen las 1700 UIT anuales. La inclusión se realizará a partir de la fecha en que la ocurrió el hecho.

Asimismo, se puede decir que la inclusión de oficio por parte de Sunat, que los sujetos detectados generando obligaciones tributarias, inscritos, no afectos a renta de tercera, o contribuyentes con baja de RUC, se procederá a reactivar el RUC siempre que no corresponda al nuevo RUS, que su capital no tenga relación con otras empresas cuyos ingresos totales superen 1700 UIT; por lo tanto, la inclusión se dará desde el momento posterior a los hechos decretados por Sunat.

2.2.1.4. Teorías relacionadas a la variable: Régimen MYPE.

Decisión del contribuyente

Carvalho (2013) dice lo siguiente:

Esta teoría nos dice que no puede tener como opción realizar actos fraudulentos, por cuestiones de ética. Es decir la decisión del contribuyente

es la libertad que este sujeto posee de decidir bajo su ética y moral si cumplir con el pago de sus impuestos. (p. 235).

Eficacia de las sanciones tributarias

Carvalho (2013) comenta que:

El alto costo de pagar tributos en relación a la escasa probabilidad de ser detectados incumpliendo, conlleva a que los contribuyentes evadan obligaciones tributarias. Por lo que las sanciones que se establecen son importantes ya que estos moveran el correcto comportamiento de los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones, estas sanciones son el factor que determinara el fracaso o suceso de un sistema tributario. (p. 236).

Sanción premial

Carvalho (2013) define la sanción premial como: “Premios concedidos aquellas que practican las conductas determinadas por la ley. En el derecho tributario es habitual el manejo de sanciones premiales. Como ejemplo podríamos tomar los rebajas de multas vehiculizados en autos de infracción” (p. 238).

2.2.1.5. Dimensiones de la variable: Régimen MYPE Tributario.

Micro y pequeñas empresas

Bernilla (2019) dice que:

Las micro y pequeñas empresas se definen bajo estos tres puntos:

- Por su dimensión, ya que se considera el volumen de los ingresos.
- Por la tecnología, ya que en muchos casos la tecnología no es sofisticada.

- Por su organización, ya que sus negocios se realizan de manera directa y su administración es llevada por el propio dueño. (p. 13).

Entonces se puede decir que las micro y pequeñas empresas están agrupadas por dimensión, que refiere al monto de inversión, producción y volumen de ventas, por tecnología incorporada, nivel de organización.

El Decreto Legislativo N°1269 (2016) indica lo siguiente que las micro y pequeñas empresas tienen las siguientes características:

- Micro empresas menos de 150 UIT ingresos anuales.
- Pequeñas empresas: De 150 UIT a 1700 UIT de ingresos anuales.

Se puede concluir que las micro empresa deben reunir ingresos anuales de 150 UIT, y en las pequeñas empresas están permitidos ingresos de 150 UIT a 1700 UIT. Tiene como finalidad desarrollar actividades de extracción, producción, comercialización de bienes o servicios. Cuando se habla de MYPE nos referimos a las micro y pequeñas empresas.

Contabilidad simplificada

Bernilla (2019) indica que: “Se establece que los contribuyentes cuyos ingresos netos anuales nos superen los 300 UIT deberán llevar una contabilidad simplificada, es decir, el llevado de los siguientes libros: registro de ventas, registro de compras, libro diario, formatos simplificado” (p. 167).

Podemos concluir que las empresas que no superen los 150 UIT están obligadas a llevar los libros de registro venta e ingreso, registro de compras y libro diario formato simplificado.

La Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2019c) establece que los sujetos comprendidos al RMT deberán llevar sus libros contables según el nivel de sus ingresos anuales:

- Hasta 300 UIT: Registro de ventas, compras y libro diario formato simplificado.
- Mayor 300 UIT hasta 500 UIT: Libro diario, libro mayor, registro de compras y ventas.
- De 500 UIT hasta 1700 UIT: Libro de inventarios y balances, libro diario, libro mayor, registro de compras y ventas.

Se puede concluir según lo indicado que los contribuyentes inscritos al RMT con ingresos anuales que no superen las 300 UIT deben llevar los libros de ventas, compras y libro diario de formato simplificado. Con ingresos anuales de 300 a 500 UIT registro de compra, ventas, libro diario y libro mayor. Los contribuyentes con ingresos anuales de 500 UIT a 1700 UIT están obligados a llevar registro de compras, ventas, libro diario, libro mayor, libro de inventario y balance.

Personas comprendidas al RMT

Bernilla (2019) explica que: “En este régimen está comprendido por personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país, que sean generadoras de rentas de tercer categoría cuyos ingresos excedan 1700 UIT anuales” (p. 77).

Entonces se puede concluir que el RMT comprende a personas naturales y jurídicas con domicilio en el país, que obtengan rentas de tercera categoría y que sus ingresos no excedan 1700 UIT.

Sunat (2018) indica que las personas no comprendidas en el RMT son:

- Todas las personas que tengan vinculación en función a su capital con otras personas naturales o jurídicas, que en conjunto sus ingresos superen 1700 UIT.
- Las empresas constituidas en el extranjero con sucursales o agencias dentro del país.
- Quienes excedan 1700 UIT anuales en ejercicios anteriores.

Se puede concluir que las personas no comprendidas al RMT son aquellas que sus ingresos anuales superan los 1700 UIT, y tienen vinculación directa con otras

personas naturales y jurídicas con el 30% del capital de otras personas jurídicas naturales o intermedias de un tercero.

2.2.1.6 NIIF relacionadas a la variable: Régimen Mype Tributario.

NIC 1 - Presentación de los Estados Financieros

IFRS Foundation (2019a) menciona que:

Esta norma establece las bases para la presentación de los Estados Financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los Estados Financieros de períodos anteriores, como los de otras entidades. Se aplicará a todos los Estados Financieros, y que además sean elaborados y presentados conforme lo indican las Normas Internacionales de Información Financiera. (p. 1)

Los Estados Financieros representan la información de la situación económica, así como también nos muestran el desarrollo de la empresa que será útil para la toma de decisiones. Los EE.FF. brindan información con respecto a nuestros activos, pasivos, patrimonio neto, gastos, ingresos, cambios en el patrimonio neto y flujo de efectivo. .

Consideraciones generales

- Políticas contables: Los encargados de la empresa seleccionan y aplican políticas de manera que los EEFF cumplan con lo requerido por el MEF.
- Negocio en marcha: Gerencia hace una evaluación para determinar la viabilidad de la empresa, con el cual se determinará si se tiene continuidad o no.
- Base de acumulación: Las empresas deben elaborar sus Estados Financieros bajo el principio del devengo.

- Uniformidad en la presentación: Una adquisición podría hacer que la información sea presentada de manera distinta y solo si dicho cambio suministra información fiable.

Estructura y contenido

Los Estados Financieros deben identificarse y diferenciarse, además de distinguirse de cualquier otro documento por lo que debe llevar lo siguiente: El nombre de la empresa, fecha del Estado de Situación Financiera y el tipo de moneda que se usó. Estos datos deben estar en el encabezamiento del Estado Financiero. Estos son los Estados financieros que se presentan anualmente: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Acorde a la International Financial Reporting Standards Foundation (IFRS) Foundation (2019c) el objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros Estados Financieros realizados de una empresa tengan información útil incluyendo:

- Que sea entendible para todo usuario.
- Que puedan ser comparable.
- Que tenga un punto de partida para la contabilización según las NIIF.
- Y que el costo no exceda los beneficios.

Una entidad podrá aplicar esta NIIF en sus primeros Estados Financieros con arreglos a las NIIF, relativos a una parte del ejercicio cubierto. Una entidad no aplicará la NIIF 1 cuando no presente sus Estados Financieros según los requerimientos nacionales, que presente en el año precedente Estados Financieros según requerimientos Nacionales, si presentó en el año anterior Estados Financieros con información explícita y sin reservas conforme las NIIF.

Reconocimiento y valoración

La empresa realiza y presenta Estados de Situación Financiera de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha correspondiente y tendrá que utilizar las mismas políticas contables y no podrá tomar versiones diferentes de las NIIF.

Presentación a revelar

- Información comparativa: Los primeros Estados Financieros deben incluir por lo menos 3 Estados de Situación Financiera, 2 de resultados, 2 de cuenta de resultados separados, 2 de flujo defectivo y 2 de Estados de Cambios en el Patrimonio y las notas correspondientes.
- Conciliación: Los primeros EEFF con arreglos a las NIIF incluirán conciliaciones de su patrimonio neto según los principios contables y una conciliación de su resultado global según las NIIF para el último ejercicio en los Estados Financieros.
- Se permite que una entidad designe un activo o un pasivo financiero previamente reconocido como un activo o pasivo financiero contabilizado a valor razonable con cambios en resultados o como un activo financiero disponible para la venta.
- Una entidad usará el valor razonable como costo atribuido, el uso para el costo atribuido para inversiones independientes, entidades controladas de forma conjunta y asociadas.

2.2.1.7 Normas legales relacionadas a la variable: Régimen MYPE Tributario

Decreto Legislativo N°1269

El Decreto Legislativo N°1269 (2016) tiene por finalidad:

Establecer el Régimen MYPE Tributario que comprende a personas naturales y jurídicas, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesionales y similares, las personas jurídicas y las sociedades conyugales domiciliados en el país y siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. (p. 1).

Sujetos no comprendidos

- Cuando en función a su capital, tengan vinculación directa o indirecta con otras empresas ya sean personas jurídicas o naturales, que en conjunto sus ingresos superen las 1700 UIT.
- Las empresas extranjeras con sucursales o cualquier otro establecimiento permanente en el país.
- Cuando hayan obtenido del ejercicio gravable anterior ingresos netos superiores a 1700 UIT.

En el caso que el contribuyente se encuentren en más de un régimen, respecto a las rentas de tercera categoría, se deberá calcular todos los ingresos obtenidos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Régimen General y el RMT se considera el ingreso neto anual.
- Del RER deberán sumarse todos los ingresos netos mensuales según sus declaraciones juradas mensuales.
- Del Nuevo RUS se obtendrá de sumar el total de ingresos brutos declarados en cada período.

Tasa del Impuesto a la Renta

El cálculo del Impuesto a la Renta se determina de acuerdo al resultado de sus utilidades, aplicando la renta neta anual determinada, de acuerdo a la escala progresiva acumulativa:

Tabla 1

Tasas de Impuesto a la Renta anual

Renta neta anual	Tasas
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

Pagos a cuenta

- Los contribuyentes acogidos al RMT que sus ingresos netos anuales no superen las 300 UIT declararán y realizarán el pago a cuenta del impuesto a la tasa del 1% a los ingresos obtenidos en el mes.
- Los sujetos comprendidos que en cualquier mes del ejercicio gravable superen las 300 UIT presentarán y pagarán de acuerdo a la tasa del 1.5% a sus ingresos del mes.

Acogimiento al RMT

Las personas naturales o jurídicas que inicien sus actividades en el transcurso del ejercicio gravable podran acogerse al Régimen MYPE Tributario, si no se han acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen General y siempre que no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los sujetos no comprendidos.

Cambio de régimen

Los contribuyentes del Régimen General se acogeran al Régimen MYPE Tributario, con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente. Siempre que no cumplan con los supuestos para sujetos no comprendidos. Los contribuyentes del RER podran acogerse a Régimen MYPE Tributario en cualquier mes del ejercicios gravable, mediante la declaración jurada mensual correspondiente.

Inclusion de oficio al RMT por parte de Sunat

Si se detectara a sujetos que realizan actividades que generen obligaciones tributarias y que no se encuentren inscritos en el RUC, o que estando inscritos no se encuentren afectos a rentas de tercera categoría, o que registren baja de inscripción, la Sunat procederá de oficio a inscribirlos al RUC o a reactivar el número de registro. Si su inclusión no corresponda al RUS se procedera acogerlos en el RMT.

Libros y registros contables

- Ingresos anuales que no excedan los 300 UIT: Registro de ventas, compras y libro diario formato simplificado.
- Ingresos netos mayor a 300 UIT: Libros y registros conforme Sunat.

Decreto Legislativo N° 1086

El Decreto Legislativo N°1086 (2008) dice que: “El objeto de este Decreto Legislativo es la promoción de la competitividad formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para la ampliación del mercado interno y externo de estas” (p.1).

Características de las MYPE

- Microempresa, venta anuales de hasta 150 UIT.
- Pequeña empresa, ventas anuales hasta un monto que no exceda 1700 UIT.

Exclusiones

La norma indica que no comprenden al régimen las empresas que conformen un grupo económico que en conjunto no cumplan con las características establecidas, tengan relación económica con otras entidades.

Régimen Laboral Especial

Tiene como finalidad incentivar la formalización y el desarrollo de las MYPE: Remuneración por un jornal básico, descanso de un día a la semana, descanso por vacaciones, feriados, y protección por despido injustificado.

Los trabajadores que laboren en una pequeña empresa tendrán derecho a: Tener un SCT, además de un seguro de vida, esto bajo respaldo del empleador, tienen derecho a participar de la distribución de utilidades, contar con CTS (mitad de sueldo) solo por 6 años de labores, recibir 2 gratificaciones al año que equivalen a 1 sueldo anual, descanso vacacional de 15 días por cada año de servicio.

2.2.2. Bases teóricas de la variable: Declaraciones mensuales

2.2.2.1. Definiciones de la variable: Declaraciones mensuales.

Resolución de Superintendencia N° 269-2019/Sunat (2019) los contribuyentes deben cumplir con realizar el pago de sus impuestos de liquidación mensual, pagos a cuenta mensuales, así como con presentar las declaraciones mensuales con relación a los tributos administrados o recaudados por Sunat que les corresponda según el cronograma de enero a diciembre.

Entonces se puede decir que la resolución indica que todos los contribuyentes deben realizar el pago de sus impuestos conforme los pagos a cuenta mensuales, esto se determina y presenta ante Sunat mediante las declaraciones mensuales.

Bernilla (2019) indica que:

La declaración de nuestra información ante Sunat y el pago de los impuestos resultante, se debe realizar mensualmente de acuerdo a lo establecido en el cronograma mediante los siguientes formularios: Formulario Virtual 621, formulario virtual Simplificado 621, declara fácil, PDT 621 (p.79)

Entonces se puede decir que la declaración de impuestos y pago de tributos se realiza mensualmente conforme el cronograma de obligaciones mensuales establecidos por la Sunat, mediante el formulario 621.

2.2.2.2. Importancia de la variable: Declaraciones mensuales

La variable declaraciones mensuales es importante para el estudio ya que mediante esta, se informa a Sunat los ingresos que se han obtenido durante el mes, lo cual permite al gobierno regular la economía del país a través del pago de los impuestos. Podemos decir que gracias a la declaración y pago mensual de impuestos oportunos, se realizan inversiones sociales en educación, salud, servicios públicos, seguridad ciudadana.

2.2.2.3. Características de la variable: Declaraciones mensuales.

A. Está dirigido

Sunat (2020) dice que: “El formulario 621 denominado IGV Renta mensual, esta dirigido a todos los sujetos afectos al IGV a los sujetos que generen actividades de renta de 3era categoria y al impuesto al arroz pilado” (p. 1).

B. Pasos para la elaboración de la declaración jurada mediante el formulario virtual N° 621 IGV renta mensual

Sunat (2020) dice que:

Para la adecuada presentacion del PDT 621 se detallan en tres partes:

I. Sección Información general, en esta parte se deberan completar los datos principales de la empresa como:

- El período tributario.
- Tipo de declaración (original, sustitutoria, o rectificatoria).
- El régimen.

- y si tienen ventas no gravadas con el igt en los ultimos 12 meses.

II. Sección Detalle de la declaración en esta parte se registra o confirma la información, se pasa a colocar el importe de las ventas, con su respectivo IGV de igual manera las compras con su respectivo IGV, IVAP-Ventas, IVAP-Compras y saldo a favor. En esta parte se registra información de acuerdo a sus registros.

III. Sección Determinación de deuda en esta parte el formulario arroja la deuda tributaria que se tuviese en dicha declaración de manera independiente, IGV, Renta y el impuesto al arroz pilados, para ello se deberán de considerar los creditos o saldos a favor del período anterior. Además se tiene la opción de “Recuperar Preliminar” que podrá usar para confirmar los datos relleno antes de declarar. (p. 1).

Entonces se puede decir que para la elaboración del formulario 621 se deben realizar 3 pasos. En la primera parte del formulario se debe registrar la información de la empresa como el período tributario a declarar, el tipo de declaración, el régimen en el que se encuentra y si ha realizado ventas no gravadas con el IGV. En la segunda sección se procede a registrar las ventas, compras, y pagos a cuenta. La tercera sección es la determinación de la deuda, es decir, se determina de manera independiente el monto de IGV a pagar y el pago a cuenta que se deberá realizar del IR considerando los creditos que se pueda tener de períodos anteriores.

C. Tipos de declaración

Sunat (2020) indica que:

Si la declaración es la primera y única presentada de un período tributario se le denominara declaración original, si por lo contrario se vuelve a declarar antes del vencimiento segun el cronograma establecido por la Sunat, esta declaración se le denomina sustitutoria. Si por el contrario,

existe otra declaración con fecha posterior a la establecida en el cronograma de vencimientos Sunat, esta declaración recibirá la denominación de rectificatoria. (p. 2).

Se puede concluir que existen 3 tipos de declaración: Declaración original es la primera que se realiza. En caso se desee hacer alguna modificación, se puede realizar una declaración sustitutoria siempre que esta se presente hasta antes del plazo establecido en el cronograma de vencimientos sunat, de no ser así se podrá realizar una declaración rectificatoria.

2.2.2.4. Teorías relacionadas a la variable: Declaraciones mensuales.

Decisión del legislador

Carvalho (2013) menciona que:

El legislador es la parte principal para la construcción de un sistema tributario, ya que denominamos al legislador como el conjunto de personas con intereses en común que tienen como trabajo realizar las normas tributarias que serán establecidas en el país, además estos deben resaltar puntos importantes para analizar. Después de la elaboración de las leyes, discusiones y arreglo de las normas se pueda llegar a un producto final. (p. 131).

¿Por qué y para qué existen los tributos?

Carvalho (2013) indica que:

La sociedad inicia a partir de una especie de contrato social, este realizado entre partes por los cuales al renunciar a una parte de la libertad individual, constituyen una central, esta unidad central es llamada comúnmente “Estado”, tiene la obligación de garantizar y proteger la libertad

que la otra parte le ha brindado. Podemos decir entonces que es la renuncia de una parte de tu libertad que hace posible la inversión en educación, salud, fuerzas armadas, etc. (pp.149-150).

2.2.2.5. Dimensiones de la variable: Declaraciones mensuales.

Liquidación de impuestos mensuales

Acorde al Boletín Oficial del Estado (2018) se indica que:

Las liquidaciones es el cálculo cuatificado y calificado realizado por el propio contribuyente con el objetivo de determinar mediante sus registro de compras y ventas si obtuvo un impuesto a favor o un saldo a pagar, esta información será corroborada al momento de realizar las declaraciones mensuales antes la administración tributaria. (p. 61).

Las liquidaciones de impuesto mensuales la realizan por si mismos los sujetos obligados a tributar, donde se determinarán los tributos que se deberan pagar y declarar en la declaración mensual. Estos podrán ser corroborados al momento de realizar la declaración ante Sunat.

Cronograma de las obligaciones mensuales

La Resolución de Superintendencia N°269 -2019/Sunat (2019) indica que los obligados a contribuir deben realizar el pago de sus impuestos y además cumplir con presentar la información ante Sunat por medio de las declaraciones mensuales. Conforme un cronograma de pagos que les permitirá cumplir de manera oportuna, este cronograma los establece Sunat cada año de enero a diciembre. Los obligados a tributar deben realizar el pago de sus impuestos y declaraciones mensuales ante sunat, respetando los plazos que establece el cronograma de obligaciones mensuales.

Tributos administrados por Sunat

Sunat (2016) menciona que administra todos los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta de primera, segunda, tercera y cuarta categoría, además el IGV, ISC, el Impuesto Especial a la Minería, RUS y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Entonces se puede decir que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat es el ente que administra los tributos internos y aduaneros.

2.2.2.6 NIIF relacionadas a la variable: Declaraciones mensuales.

NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Acorde a la IFRS Foundation (2019d) el objetivo de esta norma es determinar cada punto que deben ser aplicados por una empresa para poder obtener información que será utilizada para los usuarios, acerca de la naturaleza, cantidad, y oportunidad de los ingresos ordinarios y los flujos de efectivo que se dan por contratos con clientes, la empresa determina los ingresos obtenidos por actividades comunes como venta bienes o servicios a un cliente.

Reconocimiento

Una empresa contabilizará un contrato solo en el caso que se cumplan los siguientes puntos:

- Ambas partes aprueban el contrato y se compromete en cumplir.
- Se identifica los derechos sobre los bienes por ambas partes.
- Se identifica las formas de pago por el bien o servicios.
- El contrato tiene que tener fundamento comercial.

- Es probable que se recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de bienes o servicios .
- Identificación de las obligaciones de desempeño, la obligación de desempeño es el compromiso de transferir un bien o servicio distinto.
- Determinación del precio de transacción, es el monto de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios.
- Asignación del precio de la transacción, se le asigna el precio de transacción a las obligaciones de desempeño, y este debe ser de acuerdo a la contraprestación realizada.
- Costos del contrato, los costos que se realizan por un contrato y se esperan recuperar.
- Costos de cumplir un contrato, los costos por un contrato se reconocen como activo siempre que los costos se relacionen con contratos que se puedan determinar de manera específica.

NIC 12 - Impuestos a las Ganancias

Acorde a la IFRS Foundation (2019b) se dice que: “La finalidad de la NIC 12 es establecer el tratamiento contable del Impuesto a la Renta o sobre las ganancias o beneficios de las empresas entendida como la diferencia entre ingresos y los gastos” (p. 1).

Alcance

Para esta NIC, el Impuesto a las Ganancias incluye el impuesto que grava los rendimientos y plusvalías de las empresas, pero también incluye otros tributos como los impuestos que gravan las ganancias obtenidas por las empresas durante un ejercicio gravable y las retenciones sobre dividendos que son pagados por parte de una subsidiaria, asociada o acuerdo conjunto.

2.2.2.7 Normas legales relacionadas a la variable Declaraciones Mensuales

Ley 24782: Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado

La Ley N° 24782 (2001) nos dice que:

El objeto de la presente ley es regular la obligación de presentar la declaración jurada de ingreso, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado. Son obligados a presentar la declaración jurada todos los trabajadores del estado que tengan puestos publicos

Contenido de la DJ de bienes y rentas: La declaración jurada debe tener los ingresos bienes y rentas, detallados y valorizados tanto en el país como en el extranjero.

Oportunidad de su cumplimiento: La declaración jurada de ingresos , bienes y rentas deberá ser presentada anualmente y al inicio o durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo a la dirección general de administración o la dependencia que haga sus veces. La presentación de la declaración jurada es un requisito previo e indispensable para el ejercicio del cargo.

Se entiende por ingresos las remuneraciones y toda percepción económica que, por razón de trabajo u otra actividad económica, reciba el funcionario y el servidor público. La declaración jurada se registra y archiva con carácter de instrumento público, en la Contraloría General de la República; y una copia al funcionario competente.

Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas:
En El Peruano se publica la declaración jurada de ingresos y de bienes

y rentas presentada por los funcionarios y servidores públicos del Estado durante el primer mes del ejercicio presupuestal. (pp. 1-2).

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

Inscripción al Remype

La Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2019b) indica que es el medio por el cual los contribuyentes pueden registrarse para ser reconocidos como micro y pequeñas empresas para acceder a los beneficios de la Ley MYPE. Se considera en Remype las micro y pequeñas empresas constituidas por personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades empresariales. Uno de los requisitos es tener como mínimo un trabajador. No se podrán acoger las empresas cuyas actividades esten dentro del rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar.

Asimismo la inscripción a la Remype tiene como objetivo autenticar que una micro o pequeña empresa cumple con las características y poder acceder a sus beneficios. Se puede decir que la inscripción al Régimen Mype es el registro donde pueden inscribirse todas la micro y pequeñas empresas y tiene como objetivo la verificación de que estas empresas inscritas cumplan con las características para poder acceder a las los benedicios del régimen.

Administracion Independiente

Según Bernilla (2019) nos dice es la administración: “Usualmente dirigida y operada por el propio dueño” (p.14). Como lo mencionado por Bernilla, la administracion independiente es la persona que dirige y ejecuta la administración de su propia empresa.

Limitados recursos financieros

Bernilla (2019) indica lo siguiente: “El capital de la empresa es asumido por el mismo dueño” (p. 14). Con lo mencionado por el autor se puede decir que el dueño de la empresa financia la empresa con su propio capital.

Registros de compras y ventas

Effio,Garcia y Valdiviezo (2019) indican que:

El registro de compras es un libro auxiliar, en materia tributaria es obligado el llevado de este libro en ella se han de trasladar de información contenida en los comprobantes de pago y demas documentos relacionadas a las adquisiciones de bienes o servicios sobre todo aquellos gravados con el IGV. (p. 51).

Se puede decir entonces que el registro de compra es un libro auxiliar donde registramos todas las compras adquiridas por la empresa, sobre todo los comprobantes que se encuentren gravados con el IGV.

Effio et al. (2019) definen al registro de ventas como:

Un libro auxiliar es donde se detalla de manera correlativa y cronologica los comprobantes emitidos por la empresa. Este libro ha adquirido gran importancia debido a que su uso facilita el registro contable, permitiendo controlar además los débitos fiscales IGV de ventas que se originen en el período. (p. 47).

Se puede concluir que el libro de registro de ventas es el libro encargado de llevar la información de los comprobantes emitidos por la empresa siguiendo un orden cronológico y correlativo de un mismo período.

Libro diario

Effio et al. (2019) indican que:

Es un libro contable en el cual se registra de manera diaria los hechos economicos de la empresa, el cual es concretada mediante la confeccion de asientos contables, empleando para ello, las cuentas contables

contenidas en el plan contable general empresarial, en el caso de las empresas del sistema financiero, cuentas contenidas en el manual de Contabilidad y de la misma manera para las empresas que contemplan un plan contable pre establecido. (p. 222).

Se puede decir que en el libro diario se registra diariamente las transacciones de la empresa o los sucesos económicos realizados mediante asientos contables.

Personales naturales

La Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2019a) menciona que son las personas que tienen derechos y responde a título personal por las obligaciones. Al obtener el RUC como persona natural, se es responsable por todas obligaciones generadas. Esto significa que estas totalmente de acuerdo en asumir la responsabilidad y garantizas con tu propio capital y bienes el pago de las deudas u obligaciones que pudiera generar la empresa.

Asimismo se puede decir que las personas naturales son aquellas que adquieren derechos y deberes, por tal es responsable de toda obligación de su empresa, garantizando el pago de las obligaciones y deudas tributarias con su patrimonio

Personas jurídicas

La Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2019a) indica que es una empresa constituida por una, dos o más personas que realiza derechos y cumple obligaciones a título de la empresa. Cuando se apertura un negocio como persona jurídica, es la empresa y no tú como persona, el que se hace responsable de las obligaciones. Esto conlleva que las deudas u obligaciones que pueda generar la empresa están afianzadas y solo se responde con las propiedades a nombre de la empresa.

Entonces se puede concluir que las personas jurídicas son aquellas constituidas por una o varias personas, la cual es la empresa la que asume todas las responsabilidades garantizando el pago de sus deudas u obligaciones con el patrimonio que este registrado a su nombre.

Ingresos

Browne (2018) dice que: “Los ingresos suelen definirse como el ingreso total de dinero hecho de una inversión. El ingreso puede ser ingreso bruto o ingreso neto, pero cuando el término se usa sin un modificador, suele significar ingreso bruto o total” (párr. 2). Se puede decir entonces que los ingresos son aquellos montos percibidos por alguna inversión o venta realizada por la empresa.

Egresos

Wu (2018) dice que:

Se denomina egreso a toda la operación que disminuye la utilidad o aumenta la pérdida; es decir disminuye el patrimonio. Se puede considerar como gasto los pagos por servicios de luz, agua, teléfono, etc, también las compras de objetos personales, y cualquier otra necesidad que involucre desembolso de dinero. (p. 23).

Como lo mencionado por Wu, se puede decir que los egresos son salidas de dinero que reduce la utilidad y disminuye el patrimonio, asimismo como las compras personales que implique desembolsos de dinero de la empresa.

Último dígito del RUC

Rankia (2019) indica que a los contribuyentes inscritos se les otorga un código de 11 dígitos, el que se lo conoce como número RUC. Por lo que este es único e irrepetible para cada contribuyente ni se puede compartir. Es obligatorio más que importante contar con el RUC, el sacar el RUC permite poder formalizar un negocio, y es totalmente gratis.

Cuando el RUC de un contribuyente inicia con los números 10, significa que pertenece a una persona natural con negocio. Si el RUC del contribuyente inicia con los números 20, significa que se trata de una persona jurídica. Entonces se puede

decir que el RUC es único del contribuyente el cual es otorgado por la Sunat, contiene 11 dígitos y sirve para formalizar nuestra empresa. Las declaraciones mensuales se realizarán según el último número del RUC como se establece en el cronograma de obligaciones tributarias

Plazos

Rueda y Rueda (2017) indican que: “La Sunat establece plazos para los cronogramas de pago para que estos se realicen dentro de los días hábiles antes de su vencimiento” (p. 41). Se puede decir entonces que los plazos son establecidos por la Sunat mediante el cronograma de pagos, para que estos puedan ser efectuados dentro de los plazos establecidos antes del vencimiento.

Impuesto a la Renta de tercera categoría

Sunat (2018) indica que el Impuesto a la Renta de tercera categoría grava la utilidad obtenida por actividades empresariales de personas, empresas, o entidades. En su mayoría estas rentas se producen por la participación de inversiones de capital y trabajo. Entonces se puede concluir indicando que el Impuesto a la Renta de tercera categoría grava la renta que se obtiene por personas naturales o jurídicas que realizan actividades empresariales. En su mayoría están afectos a esta renta las empresas que realizan participación de la inversión del capital y trabajo.

Impuesto General a las Ventas

El IGV grava las operaciones por venta de bienes muebles en el país, la prestación de servicios en el país, los contratos de construcción, la venta de inmueble que realicen los constructores por primera vez y la importación de bienes. Entonces se puede concluir que el IGV grava las operaciones de ventas bienes muebles, prestación de servicios dentro del país, los contratos de construcción, venta de bienes inmuebles y las importaciones de bienes.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación

Este trabajo de investigación es de tipo descriptivo-correlacional ya que busca determinar la relación entre dos variables. Se determinará de qué manera se relaciona la variable X (Régimen MYPE Tributario) con la variable Y (declaraciones mensuales) y se describirá cada una de ellas.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) dicen que: “Las investigaciones de alcance descriptivo tienen la finalidad de observar y describir variables sin influir sobre ellos” (p. 92).

Por otro lado, Hernández et al. (2014) también indican que: “Las investigaciones de tipo correlacional tienen como objetivo conocer la relación que existe entre diferentes variables en una muestra seleccionada” (p. 93).

Diseño de investigación

Este trabajo de investigación es un estudio de diseño no experimental – transversal correlacional por que no hay ninguna manipulación intencionada de las variables. Hernández et al. (2014) indican que:

Las investigaciones no experimentales se tratan de estudios en los que no se manipulan las variables de manera intencional para ver el efecto que causa en otras variables. Lo que se hace en las investigaciones no experimentales es observar el problema en su contexto natural, para analizarlos. (p.152).

Hernández et al. (2014) indican también que las investigaciones de diseño transversal correlacional describen las relaciones que existen entre dos o más variables, en un momento específico.

3.2 Población y muestra

Población

Hernández et al. (2014) sostienen que: “Una población es el conjunto de personas que concuerdan con características y especificaciones” (p. 174). La población esta constituida por 15 trabajadores pertenecientes a diversas áreas, entre ellas la gerencia, personal administrativo y ventas de una empresa de San Miguel. A continuación, se muestra en la siguiente tabla el personal que labora en las diferentes áreas de la empresa con el total de la población.

Tabla 2

Población

	Nº	Total
Población	15	15
Muestra	15	15

Muestra

Hernandez et al. (2014) dicen que: “Las muestras no probabilísticas son esenciales en los diseños de investigación transversal, tanto descriptivos como correlacionales-causales, donde se pretende hacer estimaciones de variables de población” (p.177). La muestra de la investigación esta representada por los 15 trabajos de una empresa comercializadora de calzados del distrito de San Miguel:

Tabla 3

Muestra

	fnº	%n
Gerencia	3	20%
Area contable	5	33%
Area administrativa	4	27%
Personal de ventas	3	20%
Total	15	100%

3.3 Hipótesis

3.3.1 *Hipótesis general*

El Régimen MYPE Tributario se relación con las declaraciones mensuales de una empresa de comercializacion de calzados del distrito de San Miguel – 2019.

3.3.2 *Hipótesis específicas*

Las micro y pequeñas empresas se relacionan con la liquidacion de impuestos mensuales de una empresa de comercializacion de calzados del distrito de San Miguel -2019

La contabilidad simplificada se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales de una empresa de comercializacion de calzados del distrito de San Miguel - 2019.

Las personas comprendidas al RMT se relaciona con los tributos administrados por Sunat de una empresa de comercializacion de calzados del distrito de San Miguel - 2019

3.4 Variables - Operacionalización

Tabla 4

Matriz de operacionalización de la variable: Régimen MYPE Tributario

Variable nominal	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	N°
Régimen MYPE Tributario	La Plataforma Única del Estado Peruano (2019c) menciona que: “Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento para que la presentación de sus obligaciones tributarias mensuales sean más simples para cumplir, es decir, con una contabilidad simplificada. Las personas comprendidas al RMT son las personas naturales y jurídicas, cuyos ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT o S/ 7,310,000.00 en el año.	El Régimen MYPE fue creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de fomentar su crecimiento para que la presentación de sus obligaciones tributarias mensuales sean más accesibles de cumplir, es decir, con una contabilidad simplificada. Las personas comprendidas al RMT son las personas naturales y jurídicas, cuyos ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT o S/ 7,310,000.00 en el año.	Micro y pequeñas empresas	Inscripción a la Remype	1
					2
				Administración independiente	3
				Limitados recursos financieros	4
			Contabilidad simplificada	Registro de ventas y compras	5
				Libro diario	6
				Personas naturales	7
				Personas jurídicas	8

Tabla 5

Matriz de operacionalización de la variable: Declaraciones mensuales

Variable nominal	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	N°
Declaraciones mensuales	Resolución de Superintendencia N.° 269-2019/Sunat (2019) establece que:	La ley establece que se debe cumplir con el pago de los tributos de la liquidación de impuestos mensuales, cuotas, pagos a cuenta mensuales y tributos retenidos o percibidos, así como con presentar las declaraciones relativas a los tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT, correspondientes a los períodos tributarios de enero a diciembre del año 2020. (párr. 9).	Liquidación de impuestos mensuales	Ingresos	9
				Egresos	10
			Cronograma de las obligaciones mensuales	Último dígito del RUC	11
				Plazos	12
			Contabilidad simplificada	Libro diario	13
				Impuesto a la Renta de 3era cat.	14
			Tributos administrados por Sunat	Personas jurídicas	15
					16

3.5 Métodos y técnicas de investigación

El método que se aplicó en este trabajo de investigación es el metodo cuantitativo. Hernández et al. (2014) indican que:

Es secuencia y probatorio, presenta procesos. Parte de ideas que se delimitan en preguntas de investigación, se realiza un marco teorico y de las preguntas se establecen hipotesis y determinan las variables, se elaboran procedimientos para probarlas y se miden variables. Con los resultados obtenidos se realizan las discusiones, conclusiones y recomendaciones con respecto a las hipotesis establecidas, para plantear recomendaciones. (p. 14).

Asimismo, en relación a las tecnicas empleadas para el correcto desarrollo de la investigación se utilizó la encuesta pues se realizaron 18 preguntas a la muestra elegida de la poblacion, con respecto a las variables, para poder tener datos sobre el problema en investigación. A continuacion, explicaremos el instrumento que utilizamos, como se indica a continuación:

Ficha técnica

Nombre:	El Régimen MYPE Tributario y su relación con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.
Autores:	Karen Beatriz Rios León y Lenny Pamela Rios León.
Administración:	Individual y colectivo.
Duración:	Aproximadamente 20 minutos.
Aplicación:	Colaboradores de una empresa comercializadora de calzados.
Materiales:	Hoja de aplicación y lapicero.

Descripción

El instrumento fue utilizado para medir las tres dimensiones de cada variable que son: micro y pequeñas empresas, contabilidad simplificada, persona comprendidas al RMT, liquidación de impuestos mensuales, cronograma de las obligaciones mensuales, tributos administrados por Sunat. Consta un total de 18 ítems de preguntas en total, 2 a 4 preguntas alineadas para medir cada dimensión; la escala utilizada fue de policotómica de tres categorías de respuesta.

Normas de aplicación

El instrumento tiene tres categorías de respuesta (escala policotómica), en donde el encuestado ha marcado solo una de las alternativas, los puntajes de cada categoría se describen a continuación:

Si	: 1
No	: 2
No opina	: 3

3.6 Análisis estadísticos e interpretaciones de los datos

De los resultados obtenidos mediante el instrumento de recolección de datos (encuesta), fueron procesados en el software estadístico SPSS para Windows. Se obtuvieron datos exactos con respecto a las variables de estudio y sus dimensiones.

Los cuadros y gráficos estadísticos obtenidos del software se distribuyeron según los objetivos y dimensiones de la investigación, de este procesamiento de datos obtenidos se realizó las respectivas interpretaciones con el objetivo de corroborar las hipótesis y los objetivos; lo que nos permitió llegar a las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

El instrumento de recolección de datos utilizado en esta investigación fue la encuesta, este instrumento fue validado por tres jueces expertos, los cuales dieron por determinada la validez del cuestionario, a continuación se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 6

Resultados de validación del cuestionario

Validador	Experto	Aplicabilidad
Mg. Hugo Emilio Gallegos Montalvo	Metodológico	Aplicable
Mg. Martín Gerardo Saavedra Farfán	Temático	Aplicable
Mg. Lorenzo Zavaleta Orbegoso	Temático	Aplicable

De los resultados que se obtuvieron mediante el Alfa de Cronbach, resulta que la confiabilidad de las variables Régimen MYPE y declaraciones mensuales son:

Tabla 7

Estadísticas de fiabilidad de la Variable Régimen MYPE

Alfa de Cronbach basada		
Alfa de Cronbach	en elementos estandarizados	N de elementos
,897	,893	8

La confiabilidad de los ítems del instrumento es muy alta (alfa = 0.897).

Tabla 8

Estadísticas de fiabilidad de la Variable Declaraciones mensuales

Alfa de Cronbach basada		
Alfa de Cronbach	en elementos estandarizados	N de elementos
,757	,761	8

La confiabilidad de los ítems del instrumento es muy alta (alfa = 0.757).

4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 9

Descripción de la variable: Régimen MYPE Tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	12	80,0	80,0	80,0
	No	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

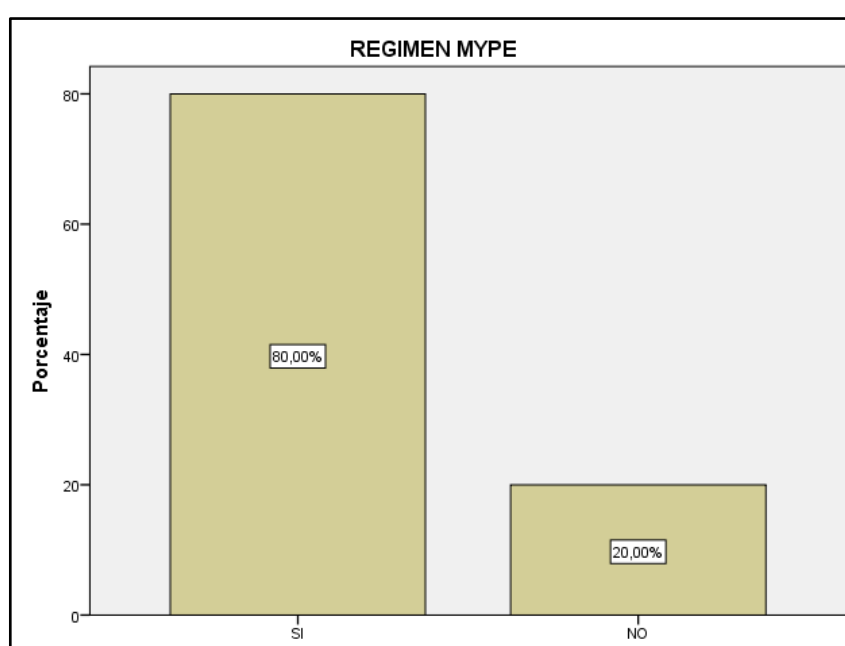


Figura 1. Régimen MYPE Tributario

Interpretación

Según el total de trabajadores encuestados el 80.00 % determinaron que si, un 20.00% de encuestados consideran que no, con respecto a la variable Régimen MYPE Tributario.

Tabla 10

Descripción de la dimensión: Micro y pequeñas empresas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	11	73,3	73,3	73,3
	No	2	13,3	13,3	86,7
	No opina	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

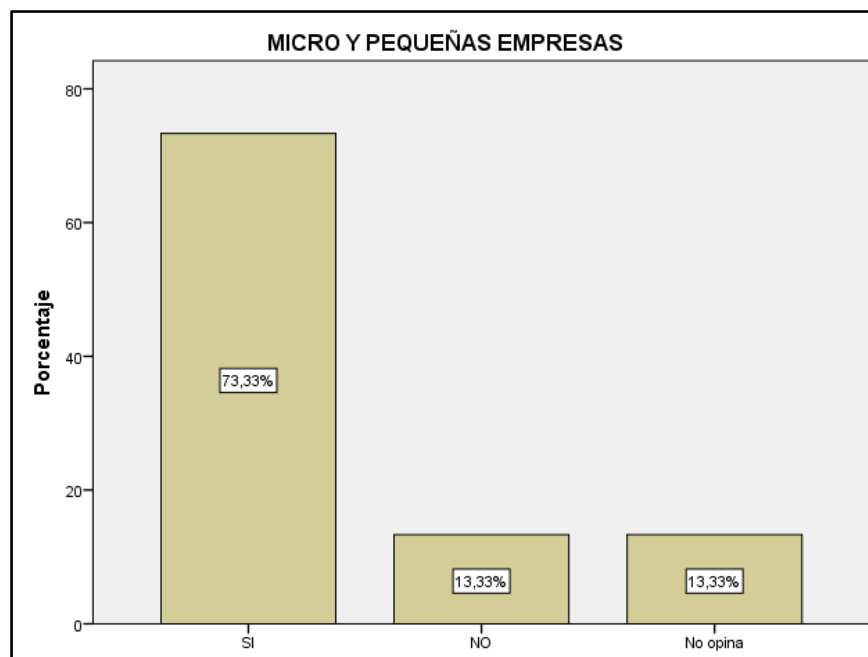


Figura 2. Micro y pequeñas empresas

Interpretación

El nivel de encuestados que indicaron que si fue de 73.33 %, mientras que el 13.33% considera que no y solo el 13.33% prefieren no opinar con respecto a las micro y pequeñas empresas.

Tabla 11

Descripción de la dimensión: Contabilidad simplificada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	66,7	66,7	66,7
	No	5	33,3	33,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

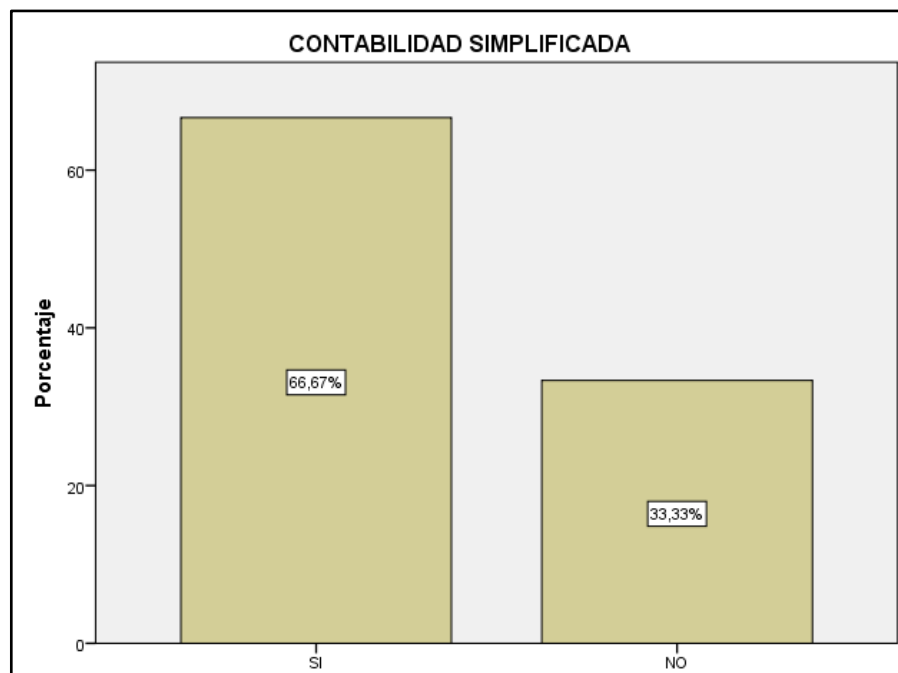


Figura 3. Contabilidad simplificada.

Interpretación

Según el total de trabajadores encuestados el 66.67% determinaron que si, mientras que para un 33.33% consideraron su respuesta como negativa no, con respecto a la dimension contabilidad simplificada.

Tabla 12

Descripción de la dimensión: Personas comprendidas al RMT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	66,7	66,7	66,7
	No	5	33,3	33,3	100,0
	No opina	2	13,3	13,3	13,3
	Total	15	100,0	100,0	100,0

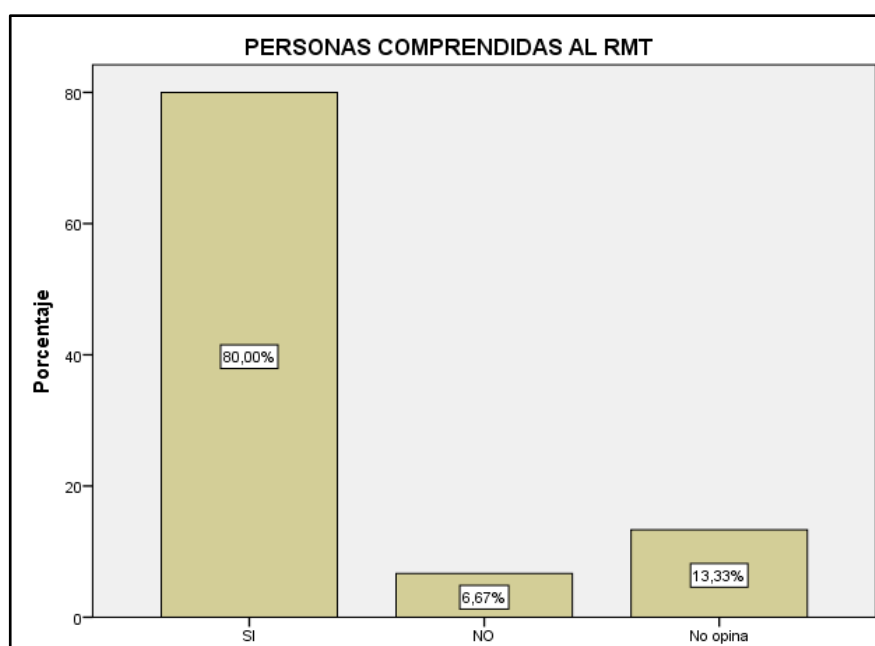


Figura 4. Personas comprendidas al RMT

Interpretación

Según el total de trabajadores encuestados el 80.00% determinaron que si, para un 6.67% de encuestados consideran que no y el 13.33% considero no opina con respecto a la dimension personas comprendidas al RMT.

Tabla 13

Descripción de la variable: Declaraciones mensuales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	9	60,0	60,0	60,0
	No	6	40,0	40,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

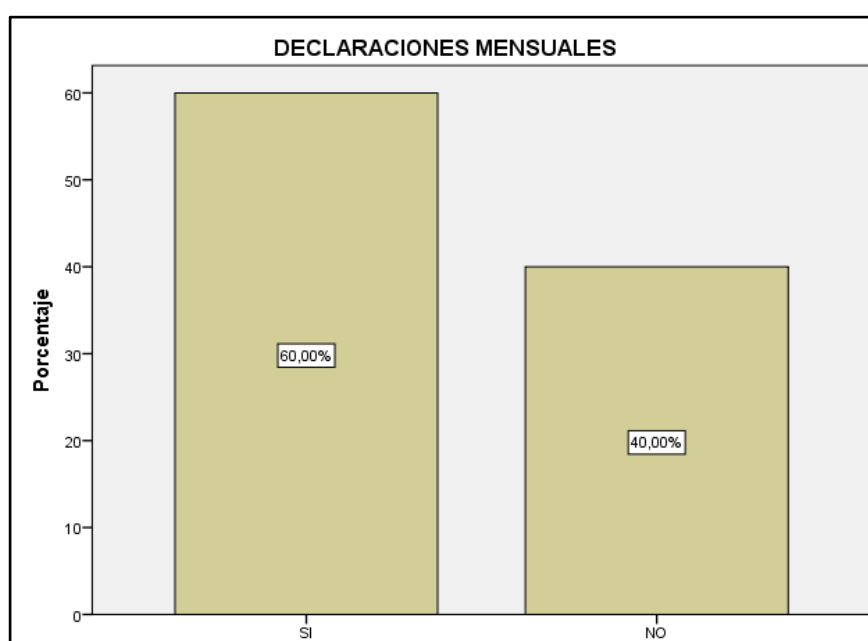


Figura 5. Declaraciones mensuales.

Interpretación

Según el total de trabajadores encuestados el 60.00% determinaron que si, mientras que el 40.00% de encuestados consideran que no, con respecto a la variable declaraciones mensuales.

Tabla 14

Descripción de la dimensión: Liquidación de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	13	86,7	86,7	86,7
	No opina	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

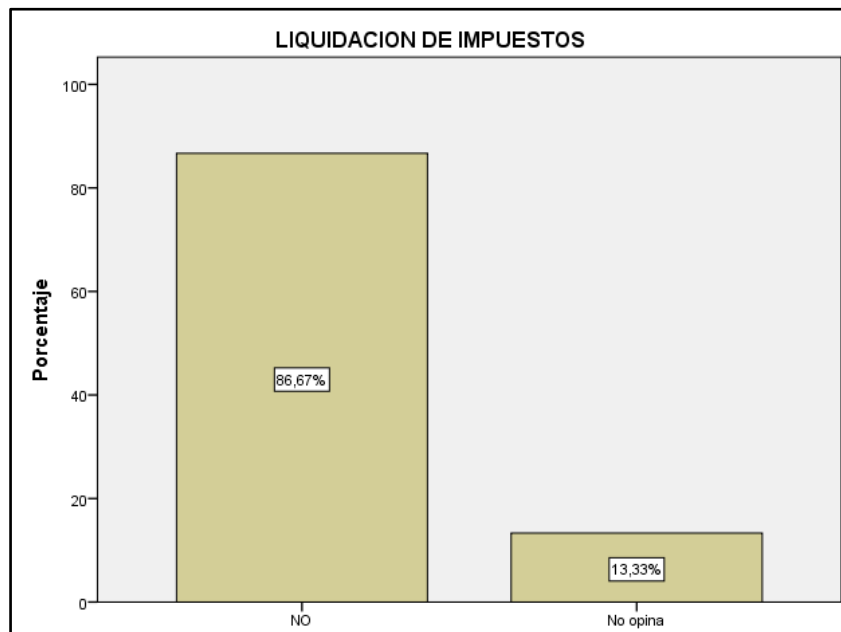


Figura 6. Liquidación de impuestos

Interpretación

Segun el total de trabajadores encuestados el 86.67% determinaron que si, y el 13.33% consideraron por conveniente no opinar, con respecto a la dimension liquidacion de impuestos.

Tabla 15

Descripción de la dimensión: Cronograma de obligaciones mensuales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	13	86,7	86,7	86,7
	No	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

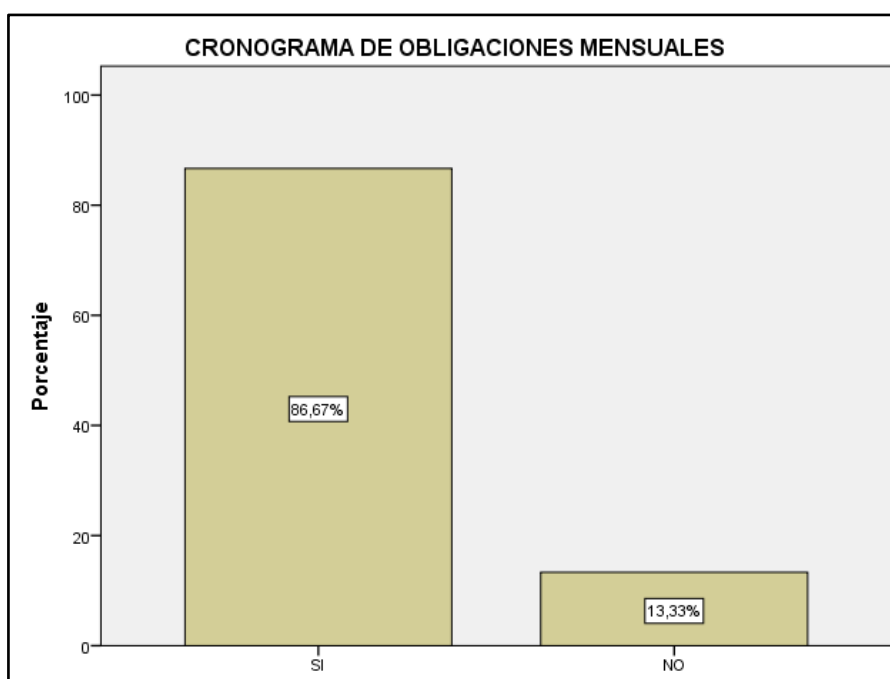


Figura 7. Cronograma de obligaciones mensuales

Interpretación

Según el total de trabajadores encuestados el 86.67% determinaron que si, y el 13.33% consideraron que no opinar, con respecto a la dimension cronograma de obligaciones mensuales.

Tabla 16

Descripción de la dimensión: Tributos administrados por Sunat

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	7	46,7	46,7	46,7
	No	8	53,3	53,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

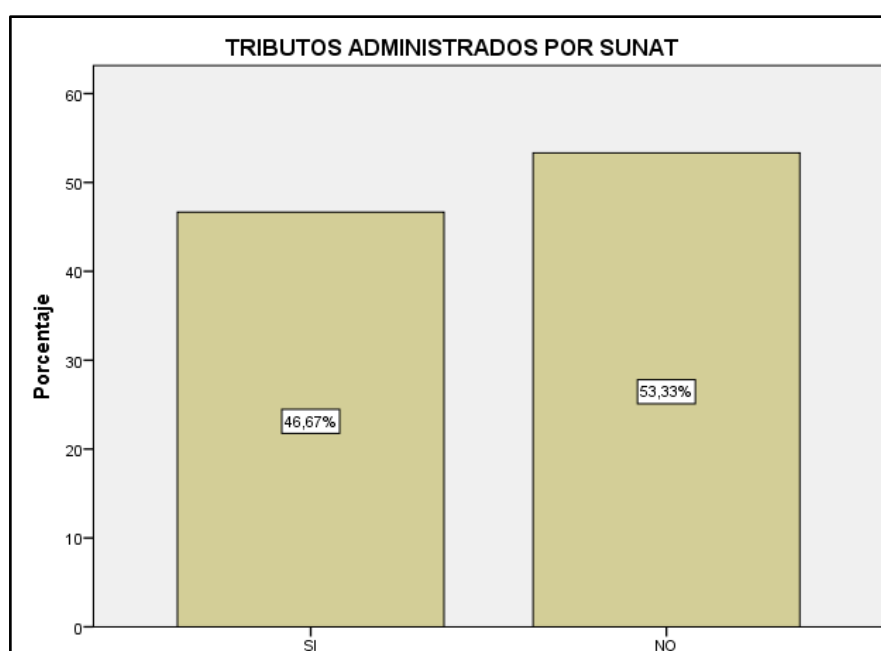


Figura 8. Tributos administrados por Sunat

Interpretación

Según el total de trabajadores encuestados el 46.67% determinaron que si, mientras que el 53.33% consideraron que no, con respecto a la dimension tributos administrados por Sunat.

4.3 Contrastación de la hipótesis

Prueba de hipótesis general

H₀: El Régimen MYPE Tributario no se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.

H_a: El Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.

Tabla 17

Correlaciones entre variables

			Régimen MYPE	Declaraciones mensuales
Rho de Spearman	Régimen MYPE	Coeficiente de correlación	1,000	,612*
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	15	15
	Declaraciones mensuales	Coeficiente de correlación	,612*	1,000
		Sig. (bilateral)	,015	.
		N	15	15

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

El nivel de significancia 0.015 es menor a 0.05, se determina que existe relación entre la variable Régimen Mype Tributario y las declaraciones mensuales y por el coeficiente de correlación de 0.612, se determina que la correlación es positiva media. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del Distrito de San Miguel - 2019.

Prueba de hipótesis específica 1

H₀: Las micro y pequeñas empresas no se relacionan con la liquidación de impuestos mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel – 2019.

H₁: Las micro y pequeñas empresas se relacionan con la liquidación de impuestos mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel – 2019.

Tabla 18

Correlación: Micro y pequeñas empresas y la liquidación de impuestos

			Micro y pequeñas em- presas	Liquidación de impuestos
Rho de Spearman	Micro y pequeñas empresas	Coeficiente de correlación	1,000	,760**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	15	15
	Liquidación de impuestos	Coeficiente de correlación	,760**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	15	15

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

El nivel de significancia 0.001 es menor a 0.05 se determina que existe relación entre las dos dimensiones y por el coeficiente de correlación de 0.760, se determina que la correlación es positiva considerable. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que indica que las micro y pequeñas empresas se relacionan con la liquidación de impuestos mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.

Prueba de hipótesis específica 2

Ho: La contabilidad simplificada se no se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel – 2019.

H₂: La contabilidad simplificada se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel – 2019.

Tabla 19

Correlación: Contabilidad simplificada y cronograma mensual de obligaciones mensuales

			Contabilidad simplificada	Cronograma de obligaciones mensuales
Rho de Spearman	Contabilidad simplificada	Coeficiente de correlación	1,000	,555*
		Sig. (bilateral)	.	,032
		N	15	15
Spearman	Cronograma de obligaciones mensuales	Coeficiente de correlación	,555*	1,000
		Sig. (bilateral)	,032	.
		N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

La significancia 0.032 es menor a 0.05, se determina que existe relación entre las dos dimensiones y por el coeficiente de correlación de 0.555, se determina que la correlación es positiva media. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que indica que la contabilidad simplificada se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.

Prueba de hipótesis específica 3

Ho: Las personas comprendidas al RMT no se relacionan con los tributos administrados por Sunat de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel – 2019.

H₃: Las personas comprendidas al RMT se relacionan con los tributos administrados por Sunat de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel – 2019.

Tabla 20

Correlación: Personas comprendidas al RMT y los tributos administrados por Sunat

			Personas comprende- das al RMT	Tributos administrados por Sunat
Rho de Spearman	Personas	Coeficiente de correlación	1,000	,465
	comprendidas al	Sig. (bilateral)	.	,081
	RMT	N	15	15
	Tributos	Coeficiente de correlación	,465	1,000
	administrados	Sig. (bilateral)	,081	.
	por Sunat	N	15	15

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

La significancia 0.081 mayor a 0.05, se determina que no existe relación entre las dos dimensiones. Se acepta la hipótesis nula y rechaza la hipótesis alterna que indica que las personas comprendidas al RMT no se relacionan con los tributos administrados por Sunat de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel – 2019.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones

Primero. Con respecto a la hipótesis general, existe relación en el Régimen Mype Tributario con las declaraciones mensuales, ya que el régimen establece tasas para los pagos a cuenta, en este caso el 1% para los ingresos mensuales los cuales se deberían informar de manera correcta a través de las declaraciones. Tal y como lo mencionan Tello y Vilca (2019) en su tesis titulada *Procesos contables y su incidencia en la declaración del impuesto a la renta mensual de la Distribuidora Inversiones Coquito, distrito de Tarapoto, 2018* quienes indicaron que el correcto registro y control de ventas permitirá brindar una información adecuada en las declaraciones de impuesto a la renta mensual.

Segundo. Asimismo según los resultados obtenidos con respecto a la hipótesis específica 1, se determinó que existe relación entre las micro y pequeñas empresas y la liquidación de impuestos ya que la empresa de comercialización de calzados se encuentra dentro del rango de micro empresa por no superar las 150 UIT al año, los pagos a cuenta mensuales serán del 1% según el monto de sus ingresos netos. Tal y como lo mencionan Eugenio et al. (2017) en su tesis titulada *El Régimen MYPE Tributario y su incidencia en la recaudación tributaria por la Sunat en la región de Huánuco, 2017* quienes indican que las empresas acogidas al Régimen MYPE Tributario tienen mayor recaudación tributaria en la provincia de Huanuco dado que cumplen con el correcto pago de sus impuestos, concluyeron que la recaudación en Huanuco mejoró por parte de las micro y pequeñas empresas.

Tercero. De igual forma de acuerdo a los resultados obtenidos, se afirma la hipótesis específica 2, relación entre la contabilidad simplificada y el cronograma de obligaciones mensuales, en base a lo investigado pudimos determinar que la presentación de nuestras obligaciones tributarias según el cronograma de vencimientos es importante ya que la recaudación obtenida por las micro y pequeñas empresas son altas. Tal y como lo señala Arreaga y Plúa (2017) en su tesis “Guía para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias para PYMES en Ecuador, 2017” quienes concluyeron como técnica establecer procedimientos contables comprendiendo el correcto registro de sus libros y orden de sus documentos para presentar correctamente sus declaraciones y realizar sus pagos en los plazos establecidos”

Cuarto. Con respecto a la hipótesis específica 3 se pudo determinar de acuerdo a los resultados obtenidos que las personas comprendidas al RMT no se relacionan con los tributos administrados por Sunat dado que existen una serie las obligaciones tributarias estandarizadas para todos los comprendidos en el régimen por igual. Pron, Krvina y Martelli (2017) en su investigación titulada *Los beneficios de impuesto nacionales y provinciales y su impacto en las PYMES Mendocinas en los últimos cinco años* donde indican que las Pymes no cumplen con los requisitos de tributación a consecuencia de sus altas tasas, tienen escasos beneficios fiscales.

5.2 Conclusiones

Primero. El Régimen Mype Tributario se relaciona de manera positiva media con las declaraciones juradas mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel, como se puede apreciar la significancia es de 0.015 menos que 0.05, por lo que se pudo determinar que existe un nivel de correlación positiva media de 0.612. Esto se debe a que los ingresos obtenidos por la empresa, según los límites que establece el régimen Mype afectarán en la determinación de los impuestos al momento de presentarr declaraciones mensuales.

Segundo. Las micro y pequeñas empresas se relacionan de manera positiva considerable en la liquidación de impuestos de la empresa de comercialización de calzados. Como se puede apreciar su nivel de significancia es 0.001 menor que 0.05, por lo que se pudo determinar que existe un nivel de correlación positiva considerable de 0.760. Esto se debe a que la empresa se encuentra dentro de la denominación microempresa dado que no excede las 150 UIT de ingresos anuales por lo que se relaciona con la liquidación de impuestos correspondiendole la tasa del 1% del IR para los pagos a cuenta.

Tercero. La contabilidad simplificada se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales de la empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel. Como se puede apreciar la significancia es de 0.032 menor que 0.05, por lo que se determinó que el nivel de correlación es positiva media de 0.555. Esto

se debe a que la empresa solo lleva registros de compras, ventas y libro diario simplificado, que facilita en la declaración oportuna de los impuestos según el cronograma de las obligaciones mensuales.

Cuarto. Las personas comprendidas en el RMT no se relacionan con los tributos administrados por Sunat de la empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel, como se puede apreciar su nivel de significancia es de 0.081 mayor que 0.05. Esto se debe a que la empresa esta registrada como persona jurídica acogido al régimen Mype y tiene las mismas obligaciones tributarias ante Sunat, distintivamente ya sea persona natural o jurídica, en este régimen aporta las mismas tasas según su nivel de ingresos.

5.3 Recomendaciones

Primera. Con respecto al objetivo general de la investigación, se recomienda a la empresa de comercialización de calzados registrar de manera correcta además de emitir sus comprobante con los ingresos reales que obtengan en el mes, con el fin de presentar las declaraciones mensuales con información correcta y evitar multas en un futuro.

Segundo. Con respecto al primer objetivo específico de investigación, se recomienda a la empresa de comercialización de calzados realizar su liquidación de impuestos en base a todos sus ingresos ya que aunque estos fueran mayores, los pagos a cuenta son deducibles en el impuesto a la renta anual.

Tercero. Con respecto al segundo objetivo de la investigación, se recomienda a la empresa de comercialización de calzados realizar de manera constante y correcta el registro de ventas, compras y libro diario de formato simplificado para que se pueda mantener un orden que facilite la declaración de impuesto de manera oportuna según el cronograma de obligaciones mensuales para evitar sanciones.

Cuarto. Con respecto al tercer objetivo de la investigación, se recomienda a la empresa de comercialización de calzados continuar en el régimen mype como persona Jurídica ya que en esta tendrá las mismas obligaciones tributarias administradas por la sunat, por lo que no tendría relevancia inscribirse como persona natural.

REFERENCIAS

Arreaga, K. y Plua, J. (2017). *Guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para Pymes en Ecuador* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8096/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-265.pdf>

Bernilla, M. (2019). *Micro y pequeña empresa Mype oportunidad de crecimiento*. Lima, Perú: Editora Gráfica Bernilla.

Boletín Oficial del Estado. (2018). *Ley General Tributaria y sus reglamentos*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/\\$FILE/BOE030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/$FILE/BOE030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf)

Browne, C. (2020). *Definición de ventas vs. Ingresos*. California, Estados Unidos: La Voz de Houston. Recuperado de <https://pyme.lavoztx.com/definicion-de-ventas-vs-ingresos-5870.html>

Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Sao Paulo, Brasil: Grafica Delvi.

Decreto Legislativo N°1086, de 26 de junio de 2008, de la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente. *El Peruano*. Lima, 27 de junio de 2008. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1039382/1086.pdf>

Decreto Legislativo N°1269, de 17 de diciembre de 2016, del Decreto Legislativo que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta. *El Peruano*. Lima, 20 de diciembre de 2016. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/15117-decreto-legislativo-n-1269/file>

Effio, F., Garcia, J. y Valdiviezo, J. (2019). *Libros y registros contables fisicos y electronicos*. Lima, Perú: Actualidad Empresarial.

Eugenio, C., Carlos, L. y Delgado, L. (2017). *El Régimen MYPE Tributario y su incidencia en la recaudación tributaria por la Sunat en la región de Huánuco* –

2017 (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/4796/TCO01103E95.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P.(2014) *Metodología de la investigación* (6°ed.). Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

International Financial Reporting Standards Foundation. (2019a). *NIC 1 - Presentación de los Estados Financieros*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%201%20-%20Presentaci%C3%B3n%20de%20Estados%20Financieros.pdf>

International Financial Reporting Standards Foundation. (2019b). *NIC 12 – Impuestos a las ganancias*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2012%20-%20Impuesto%20a%20las%20Ganancias.pdf>

International Financial Reporting Standards Foundation. (2019c). *NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%201%20-%20Adopci%C3%B3n%20por%20Primera%20Vez%20de%20las%20Normas%20Internacionales%20de%20Informaci%C3%B3n%20Financiera.pdf>

International Financial Reporting Standards Foundation. (2019d). *NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%2015%20-%20Ingresos%20de%20Actividades%20Ordinarias%20Procedentes%20de%20Contratos%20con%20Clientes.pdf>

Juscamaita, R. (2017). *La cultura tributaria para las obligaciones del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras y su incidencia en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4315/TRIBUTARIA_OBLIGACIONES_JUSCAMAITA_MONTERO_ROBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Perez, P. (2016). *El Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano, en las pequeñas y medianas empresas de la Parroquia Lizarzaburu del 2014 y su incidencia en el cumplimiento de los deberes formales* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/1640/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0020.pdf>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2019a). *Persona natural versus persona jurídica*. Lima, Perú: Gob.pe. Recuperado de <https://www.gob.pe/252-persona-natural-versus-persona-juridica>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2019b). *Registro de la micro y pequeña empresa (Remype)*. Lima, Perú: Gob.pe. Recuperado de <https://www.gob.pe/279-registro-de-la-micro-y-pequena-empresa-remyp>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2019c). *Régimen MYPE Tributario*. Lima, Perú: Gob.pe. Recuperado de <https://www.gob.pe/6990-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimen-mype-tributario-rmt>

Pron, J., Krvina, F. y Martelli, G. (2017). *Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en PyMEs Mendocinas en los últimos cinco años* (Trabajo de investigación de pregrado). Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/61888649.pdf>

Rankia. (15 de abril de 2019). *¿Cómo consultar mi RUC Sunat?* Lima, Perú: Rankia. Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4227667-como-consultar-ruc-sunat>

Resolución de Superintendencia N°269 - 2019/Sunat, de 24 de diciembre de 2019, del establecimiento de cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales y las fechas máximas de atraso de los registros. *El Peruano*. Lima, 28 de diciembre de 2019. Recuperado de <https://busquedas.el-peruano.pe/normaslegales/establecen-cronogramas-para-el-cumplimiento-de-las-obligacio-resolucion-n-269-2019sunat-1840556-1/>

Rueda, G. y Rueda, J. (2017). *Texto Único Ordenado de la Ley del IGV y Selectivo al Consumo*. Lima, Perú. Editorial Gráfica Bernilla.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). *Rentas de tercera categoría*. Recuperado de https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_0.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Ayuda para el registro del formulario virtual N° 621 – IGV renta mensual*. Recuperado de http://www.sunat.gob.pe/operacLinea/ayudas/Ayuda_621_IGV_Renta_Mensual.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). *Régimen MYPE Tributario*. Lima, Perú: Empender Sunat. Recuperado de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mype-tributario>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). *Aco-gimimiento al Régimen MYPE*. Lima, Perú: Sunat. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/6827-03-incorporacion-al-rmt>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Tributos que administra*. Lima, Perú: Sunat. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>

Tello, M. y Vilca, W. (2019). *Proceso contable y su incidencia en la declaración del Impuesto a la Renta mensual de la Distribuidora Inversiones Coquito, distrito de Tarapoto, 2018* (Tesis de pregrado). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43430/Tello_GMM-Vilca_FWP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Wu, J. (2018). *Contabilidad de costos*. Lima, Perú: Editorial El Búho.

ANEXOS

Anexo 1
Informe de software anti-plagio (turnitin)

INFORME DE ORIGINALIDAD			
24%	26%	5%	12%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS			
1	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	11%	
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%	
3	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%	
4	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%	
5	repositorio.uma.edu.pe Fuente de Internet	1%	
6	www.scribd.com Fuente de Internet	1%	
7	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%	
8	eur-lex.europa.eu Fuente de Internet	1%	
9	1library.co Fuente de Internet	<1%	

10	jquispepolitica tributaria.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
11	contabilidadesdelsur.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
12	www.rba.com.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
15	emprendorestv.pe Fuente de Internet	<1 %
16	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	pyme.lavoztx.com Fuente de Internet	<1 %
18	www.asesormype.com Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
20	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	legal.legis.com.co Fuente de Internet	<1 %

22	www.perucontable.com Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
24	repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	www.pead.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
28	prcp.com.pe Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %

Anexo 2

Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable	Dimensiones de la variable
¿De que manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019?	Establecer de que manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.	El Régimen MYPE Tributario se relaciona con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.	X Régimen MYPE Tributario	X 1: Micro y pequeñas empresas X 2: Contabilidad simplificada X 3: Personas comprendidas al RMT
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		
¿De qué manera las micro y pequeñas empresas se relacionan con la liquidación de impuestos mensuales en una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019?	Establecer de qué manera las micro y pequeñas empresas se relacionan con la liquidación de impuestos mensuales en una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019	Las micro y pequeñas empresas se relacionan con la liquidación de impuestos mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.	Y Declaraciones mensuales	Y1: Liquidación de impuestos
¿De qué manera la contabilidad simplificada se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019?	Determinar de qué manera la contabilidad simplificada se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales en una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.	La contabilidad simplificada se relaciona con el cronograma de las obligaciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.		Y2: Cronograma de las obligaciones mensuales
¿De qué manera las personas comprendidas al RMT se relacionan en los tributos administrados por Sunat en una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019?	Determinar de que manera las personas comprendidas al RMT se relacionan con los tributos administrados por Sunat en una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.	Las personas comprendidas al RMT se relacionan con los Tributos Administrados por Sunat de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel - 2019.		Y3: Tributos administrados por Sunat

Anexo 3

Instrumento (cuestionario)

Cuestionario

“EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES MENSUALES DE UNA EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE CALZADOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-2019”

Sres.:

Mucho agradeceremos contestar el presente cuestionario que forma parte de nuestra tesis para optar el título de contador en la *Universidad Autónoma del Perú* estamos realizando una investigación acerca de “El Régimen MYPE Tributario y su relación con las declaraciones mensuales de una empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel-2019”. Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para nuestra investigación.

Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración.

- 1 = Si
- 2 = No
- 3 = No opina

N.º	PREGUNTAS	1	2	3
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (X)				
X1) Micro y pequeñas Empresas				
11	¿La empresa comercializadora de calzados está inscrita en el REMYPE?			
22	¿La empresa cumple con los requisitos para la inscripción al REMYPE?			
23	¿La empresa comercializadora de calzados tiene una administración independiente?			
4	¿La empresa comercializadora de calzados cuenta con limitados recursos financieros?			
X2) CONTABILIDAD SIMPLIFICADA				
35	¿La empresa registra de forma correcta la información a los registros de compras y ventas?			
46	¿La empresa reconoce las operaciones comerciales en forma correcta en el libro diario?			
X3) Personas comprendidas al RMT				
47	¿La personas naturales pueden constituir empresas acogiendo al régimen MYPE tributario?			
58	¿La empresa comercializadora de calzados está inscrita como Persona Jurídica?			
DECLARACIONES MENSUALES (Y)				
Y1) Liquidación de impuestos mensuales				
79	¿La emisión de facturas de venta de la empresa coincide con los ingresos reales obtenidos mensualmente?			

810	¿Los ingresos mensuales de la empresa, superan las 300 UIT?			
911	¿Las facturas de compras de la empresa coinciden con los egresos reales acumulados mensualmente?			
Y2) Cronograma de las obligaciones mensuales				
112	¿La empresa cumple con el plazo de sus obligaciones mensuales según el último dígito del RUC?			
113	¿La empresa tiene conocimiento de los plazos establecidos en el cronograma de las obligaciones mensuales de Sunat?			
114	¿La empresa se acoge a la prórroga del plazo de pago del IGV?			
Y3) Tributos administrados por Sunat				
115	¿La empresa declara y paga mensualmente el Impuesto a la Renta de 3era Cat. Correctamente?			
116	¿La empresa utiliza el código tributario 3121 para el pago del impuesto a la renta de 3era Cat.?			
117	¿La empresa cumple en forma oportuna con las declaraciones juradas del IGV?			
118	¿La empresa realiza oportunamente el pago del IGV ?			

Anexo 4

Validación de instrumento

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Martín Gerardo Saavedra Farfán
- 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú
- 1.3. Cargo que desempeña: Docente a tiempo completo
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MBA
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: "El Régimen MYPE Tributario y su Relación con las Declaraciones Mensuales de una Empresa de Comercialización de calzados del Distrito de San Miguel-2019"
- 1.6. Título de la Tesis: "El Régimen MYPE Tributario y su Relación con las Declaraciones Mensuales de una Empresa de Comercialización de calzados del Distrito de San Miguel-2019"
- 1.7. Autor del Instrumento: Karen Beatriz Ríos León y Ríos León Lenny Pamela

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				80%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				80%	

80 %

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
 Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 05 de julio del 2020



Experto: Martín Saavedra Farfán
DNI: 02649481

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto: MG CPC HUGO GALLEGOS MONTALVO
1.2 Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
1.3 Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
1.4 Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA
1.5 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: El Régimen Mype Tributario y su relación con las Declaraciones Mensuales de una empresa de Comercialización de Calzados del distrito de San Miguel-2019
1.6 Título de la Tesis: El Régimen Mype Tributario y su relación con las Declaraciones Mensuales de una empresa de Comercialización de Calzados del distrito de San Miguel-2019
1.7 Autores del Instrumentos: RÍOS LEÓN, KAREN BEATRIZ Y RÍOS LEÓN, LENNY PAMELA

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

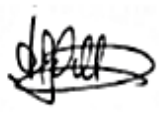
REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
4. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
5. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
6. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado
Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 13 de julio de 2020


Experto: GALLEGOS HUGO
DNI: 07817994

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Lorenzo Zavaleta Orbegoso
- 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú
- 1.3. Cargo que desempeña: Docente tiempo completo
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestría
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: : "El Régimen MYPE Tributario y su Relación con las Declaraciones Mensuales de una Empresa de Comercialización de calzados del Distrito de San Miguel-2019"
- 1.6. Título de la Tesis: "El Régimen MYPE Tributario y su Relación con las Declaraciones Mensuales de una Empresa de Comercialización de calzados del Distrito de San Miguel- 2019"
- 1.7. Autor del Instrumento: Karen Beatriz Ríos León y Ríos León Lenny Pamela

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				80	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				80	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

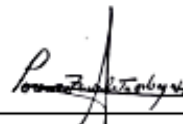
80 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 10 de julio del 2020....



Experto: LorenZavaleta Orbegoso
DNI: 17959732

Anexo 5

Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados

EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE CALZADOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL MES DE JULIO DEL 2019
(Expresado en Soles)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFEC-TIVO	669.00	TRIBUTOS POR PAGAR	
PARTES RELACIONADAS		CUENTAS POR PAGAR TERCEROS	
POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS		OTRAS CTAS POR PAGAR RELACIONADAS	
INVENTARIOS	1,408.00	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	3,812.00	TER.	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5,889.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
INMUEBLES, MAQ Y EQUIPO (NETO)	1,000.00		
DEPRECIACION	-300.00		
OTROS ACTIVOS			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	700.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00
		<u>PATRIMONIO</u>	
		CAPITAL	1,000.00
		RESERVA LEGAL	
		CAPITAL ADICIONAL	
		RESULTADOS ACUMULADOS	5,224.00
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	365.00
		TOTAL PATRIMONIO	6,589.00
TOTAL ACTIVO	6,589.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,589.00

EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE CALZADOS
ESTADOS DE RESULTADOS
DEL MES DE JULIO DEL 2019
(Expresado en Soles)

<u>VENTAS NETAS</u>	23,008.00
COSTO DE VENTAS	<u>(6,586.00)</u>
UTILIDAD BRUTA	16,422.00
<u>GASTOS DE OPERACION</u>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(9,520.00)
GASTOS DE VENTAS	<u>(1,300.00)</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN	5,602.00
<u>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</u>	
OTROS INGRESOS DE GESTION	
CARGAS FINANCIERAS	-
DIFERENCIA DE CAMBIO	
RESULTADO ANTES DEL IMPTO RENTA	5,602.00
IMPUESTO A LA RENTA	<u>(230.00)</u>
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	5,371.92

Anexo 6

Caso práctico relacionado que explique la problemática de la información contable de la empresa. Además de asientos contables

La empresa de comercialización de calzados del distrito de San Miguel , según la información presentada ante sunat mediante la declaración mensual obtuvo la siguiente utilidad correspondiente período de julio del ejercicio 2019, el cual será comparado con un estado de resultados con los **ingresos reales** obtenidos por la empresa y con el importe de **compras correctas**:

ESTADOS DE RESULTADOS
DEL PERÍODO DEL MES DE JULIO - 2019
(Expresado en Soles)

	DECLARADO	REAL
<u>VENTAS NETAS</u>	23,008.00	26,700.00
COSTO DE VENTAS	(6,586.00)	(4,886.00)
UTILIDAD BRUTA	16,422.00	21,814.00
<u>GASTOS DE OPERACION</u>		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(9,520.00)	(9,520.00)
GASTOS DE VENTAS	(1,300.00)	(1,300.00)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	5,602.00	10,994.00
<u>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</u>		
OTROS INGRESOS DE GESTION	-	-
CARGAS FINANCIERAS	-	-
DIFERENCIA DE CAMBIO	-	-
RESULTADO ANTES DEL IMPTO RENTA	5,602.00	10,994.00
IMPUESTO A LA RENTA	(230)	(267.00)
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	5,371.92	10,727.00

Aunque las ventas reales en el periodo de Julio son mas elevadas podemos apreciar que la diferencia del impuesto a la renta resultante solo es de S/ 30.00.

Se presenta los asientos contables por los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta correspondiente al mes de Julio en ambos casos.

PAGO A CUENTA SEGUN LO DECLARADO

1671	Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta	230.00	
101	Caja		230.00

X/X Por el pago del Impuesto a la renta del mes de julio

1671	Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta	267.00	
101	Caja		267.00

X/X Por el pago del Impuesto a la renta del mes de julio

PAGO A CUENTA SEGUN INFORMACIÓN REAL

Anexo 7

Otros documentos probatorios como ficha RUC, declaraciones juradas, registros, presupuestos, entre otros

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 0621
Número de Orden: 928407193
Fecha de presentación: 17/12/2019

Datos de la Declaración:

RUC:
Nombre o Razón Social:
Período: 201911
Semana: 0
Tipo de Declaración: Original
Usted se acogió a la prórroga del pago del IGV (Ley 30524)

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 154	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	S/. 31	S/. 0
Total a pagar	S/. 185	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período	Tributos	Deuda
201911	1011 IGVICP	S/. 154
201911	3121 RMTMYP	S/. 31

Anexo 8

Fotografías relacionadas a la investigación como la toma de encuestas

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Cuestionario

"EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES MENSUALES DE UNA EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE CALZADOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-2019"

Sres.:

Mucho agradeceremos contestar el presente cuestionario que forma parte de nuestra tesis para optar el título de contador en la *Universidad Autónoma del Perú* estamos realizando una investigación acerca de "El Régimen MYPE Tributario y su Relación con las Declaraciones Mensuales de una Empresa de Comercialización de calzados del Distrito de San Miguel-2019". Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para nuestra investigación.

Los datos que en ella se consignan se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración.

1 = Si
2 = No
3 = No opina

N.º	PREGUNTAS	1	2	3
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (X)				
X1) Micro y pequeñas Empresas				
1	¿La empresa comercializadora de calzados está inscrita en el REMYPE?	X		
2	¿La empresa cumple con los requisitos para la inscripción al REMYPE?			X
3	¿La empresa comercializadora de calzados tiene una administración independiente?	X		
4	¿La empresa comercializadora de calzados cuenta con limitados recursos financieros?		X	
X2) CONTABILIDAD SIMPLIFICADA				

5	¿La empresa registra de forma correcta la información a los registros de compras y ventas?		X	
6	¿La empresa reconoce las operaciones comerciales en forma correcta en el libro diario?		X	
X3) Personas comprendidas al RMT				
7	¿La personas naturales pueden constituir empresas acogándose al régimen MYPE tributario?			X
8	¿La empresa comercializadora de calzados está inscrita como Persona Jurídica?	X		
DECLARACIONES MENSUALES (Y)				
Y1) Liquidación de impuestos mensuales				
9	¿La emisión de facturas de venta de la empresa coincide con los ingresos reales obtenidos mensualmente?		X	
10	¿Los ingresos mensuales de la empresa, superan las 300 UIT?		X	
11	¿Las facturas de compras de la empresa coinciden con los egresos reales acumulados mensualmente?		X	
Y2) Cronograma de las obligaciones mensuales				
12	¿La empresa cumple con el plazo de sus obligaciones mensuales según el último dígito del RUC?	X		
13	¿La empresa tiene conocimiento de los plazos establecidos en el cronograma de las obligaciones mensuales de SUNAT?	X		
14	¿La empresa se acoge a la prórroga del plazo de pago del IGV?			X
Y3) Tributos administrados por SUNAT				
15	¿La empresa declara y paga mensualmente el Impuesto a la Renta de 3era Cat. Correctamente?		X	
16	¿La empresa utiliza el código tributario 3121 para el pago del impuesto a la renta de 3era Cat.?	X		
17	¿La empresa cumple en forma oportuna con las declaraciones juradas de IGV?			X
18	¿La empresa realiza oportunamente el pago del IGV?	X		

